

**DIARIO DE DEBATES NO. 29**  
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 26 de Septiembre de 2001, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 26 de Septiembre de 2001 a las 8:00 horas.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó: Gracias.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Martínez Muguera,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal.

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2001, así como la dispensa de la Lectura de las misma.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso de las medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y

6. **Presentación y aprobación en su caso de que se turne a la Comisión de Nomenclaturas para su estudio y seguimiento, al cambio de ubicación de la estatua de Don Venustiano Carranza que actualmente se localiza en la Ave. San Pedro y Vasconcelos.**
7. **Informe de Comisiones.**
8. **Asuntos Generales**
9. **Clausura.**

**En Asuntos generales se encuentra anotado:**

1.- Ing. Gerardo Garza Sada

**¿Alguien más desea inscribirse para Asuntos Generales?**

2.- Dr. Decrescenzo.

3.- Crispin Verástegui.

**El C. Presidente Municipal, expresó:**

#### **ACUERDO**

**En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**El punto tres del Orden del día, lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2001, así como la dispensa de la lectura de la misma.**

**Ing. Gerardo Garza Sada**

**Esta a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre de 2001, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo.**

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

**Nada más quería hacer un comentario Señor Alcalde, creo yo que ya se corrigió, yo tuve que salirme de la sesión por razones personales entonces estoy solicitando que en los acuerdos tomados en la página 14, 15 y 17 que se ponga por unanimidad pero con mi ausencia con aviso.**

**Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

**Si señor, tomamos nota de ello.**

**ACUERDO**

Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre del 2001, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre del 2001 con las apreciaciones que acaba de hacer el C. REGIDOR DECRESCENZO TANCREDI, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresa:

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre del 2001.

**SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA, DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y A LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, LO RELATIVO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1).- **EXPEDIENTE 157/01.-** Solicitud de arrendamiento presentada por el C. ING. MIGUEL VILLARREAL BUENFIL, con relación al área municipal con una superficie de 286.58 metros cuadrados, colindante a la propiedad del interesado (lote 3 manzana 41) ubicada en la Calle Uxmal #200 de la Colonia Valle de San Ángel, a fin de utilizarlo como acceso a su cochera.

**En uso de la palabra Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**

Se Integran la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez y el C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza y continúa con los acuerdos el C. Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento

**LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO**

Una disculpa señor Alcalde, señores Regidores.

2) **EXPEDIENTE 36/01.-** ECOTAXISTAS DE LA COLONIA VALLE DE MIRADOR, relativo a la solicitud de renovación del contrato de un área municipal que consta de 81.00 metros cuadrados localizada en el

parque ubicado en la Calle Paseo Blanca Celia y Paseo Sandra de la Colonia Valle del Mirador, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la cual utilizan como base; así mismo solicitan autorización para la construcción de una caseta con baño y teléfono de 4.00 metros cuadrados aproximadamente.

**3) EXPEDIENTE 68/01.-** Presentado por el C. RODRIGO LLAGUNO GARZA, relativo a la regularización de la ocupación de un área municipal de 102.82 metros cuadrados colindante al noreste con el lote 1 de la manzana 167, propiedad del solicitante consistente en un remanente vial derivado de las adecuaciones efectuadas en el cruce de las Avenidas Alfonso Reyes y Cuahutemoc en el Fraccionamiento El Olímpico en este municipio

**4).- EXPEDIENTE 64/01.-** Presentado por SERVICIO POSTAL MEXICANO, relativo al inmueble municipal de 32.29 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro de un área de mayor extensión identificada con el número de expediente 11-057-001 localizada en la Avenida San Agustín y Hoyo 4, en el Fraccionamiento Jardines del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso, ya que actualmente se utiliza como oficinas postales.

**5).- EXPEDIENTE 99/00.-** Presentado por la C. SRA. MARIA LUCIA CLARIOND DE MILMO, relativo a la solicitud de concesión de uso de un área municipal de 155 metros cuadrados ubicados al frente de los lotes con expedientes catastral 31-16-003-008 y 009 propiedad de la interesada ubicada en Avenida San Ángel y Alambra en el Fraccionamiento Valle de San Ángel Sector Español, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., dicha área se origina como parte del área vial correspondiente a la Ave. San Ángel, ahora Gómez Morín.

**6).- EXPEDIENTE 108/01.-** Presentado por SERVICIO POSTAL MEXICANO relativo al inmueble municipal de aproximadamente 68.69 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro de un área de mayor extensión identificada con el número de expediente 07-076-014, localizada entre las calles Lourdes, Plaza San Marcos y Flammarión, en el Fraccionamiento Valle de San Ángel Sector Jardines, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso, ya que actualmente se utiliza como oficinas postales.

**7).- EXPEDIENTE 159/01.-** Presentado por la C. SRA DELFINA SALINAS DE ESTRADA, relativo a la solicitud presentada el 5 de julio de 1999, para la regularización de la ocupación del área municipal con una superficie de 95.28 metros cuadrados, colindante a la propiedad de la interesada (lote 35 manzana 122) ubicada en la Calle Mirador de la Sierra #338 de la Colonia Lomas del Valle, la cual utiliza como jardín.

**8).-** Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. COTY GUERRA VILLARREAL, relativa a la modificación de lineamientos de

construcción para un edificio de estacionamiento ubicado en la calle Río de la Plata número 441 Oriente, entre la Avenida Manuel Gómez Morín y la calle Río Rosas, en la Colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con los expedientes catastrales números 01-086-025 y 01-086-026, del Coeficiente de Utilización del Suelo de 2.5 veces a 3.3 veces, del Coeficiente de Absorción del Suelo del 15% al 0% y de la altura de 10.50 metros a 15 metros.

9).- Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **FERNANDO QUINTANILLA TREVIÑO**, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Juárez esquina con la calle Plutarco Elías Calles de la colonia Tampiquito de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 13-076-001, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 4.15 metros y del remetimiento lateral del lado poniente de 0.60 metros a 0.00 metros en dos tramos, uno de 8.00 metros y el otro de 7.15 metros en planta baja.

10).- Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARÍA DE JESÚS CERECEDA DE ARIAS**, relativa a la regularización de dos viviendas en el inmueble ubicado en la calle Vía Flaminia número 208, entre las calles Vía Sannio y Vía Settembre de la colonia Fuentes del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 14-049-010, y por lo tanto la modificación de densidad de 400 metros cuadrados de terreno por vivienda a 333.635 metros cuadrados de terreno por vivienda y de lineamientos de construcción del coeficiente de ocupación del suelo del 65% al 86.5%, del coeficiente de utilización del suelo de 1.5 veces a 1.8 veces, del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 03%, del remetimiento lateral del oriente de 0.90 metros a 0.00 metros en un tramo de 8.10 metros en planta baja y en planta alta, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.40 metros en planta baja y en planta alta.

11).- Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **CARLOS GUERRA IZAGUIRRE Y COPROPIETARIA**, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Vía Savotino número 210, entre las calles Vía Settembre y Vía Galvani de la colonia Fuentes del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 14-061-005, del remetimiento lateral del lado poniente de 0.81 metros a 0.00 metros en un tramo de 10.30 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.50 metros en un tramo de 5.50 metros, ambos en planta alta.

12).- Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARÍA URSULA PIÑEYRO GARZA**, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Arco del Triunfo sin número, entre las calles Louvre y Versailles, del Fraccionamiento Valle de San Ángel de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 16-043-005, del coeficiente de ocupación del suelo del 30% al 49%, del coeficiente de absorción del suelo del 56% al 17%, del coeficiente de utilización del suelo de 0.8 veces a 1.05 veces, de la altura de 4.5 metros a 6.82 metros, del remetimiento lateral del lado oriente de 2.05 metros a 1.00 metro en un tramo de 12 metros en planta baja y de 2.05 metros a

0.00 metros en tres tramos, uno de 2.70 metros, uno de 5.80 metros y uno de 0.60 metros en planta alta y del remetimiento lateral del lado poniente de 2.05 metros a 0.00 metros en un tramo de 19.60 metros en planta baja y planta alta.

13).- Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **JAIME HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Cerro del Mirador número 112, en la Colonia Mesa de la Corona de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 21-031-007, del Coeficiente de Ocupación del Suelo de un 40% a un 55%, del Coeficiente de Utilización del Suelo de 1.30 veces a 1.59 veces, y de la altura de 10.80 metros a 13.80 metros.

14).- Dictamen referente a la solicitud presentada por el Ing. **HECTOR QUINTANILLA RODRÍGUEZ**, relativa a la subdivisión de un predio ubicado en la calle Río Rhin esquina Nor-Oriente con la calle Río Suchiate de la Colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-137-009, cuya superficie total es de 1,240.00 m<sup>2</sup> para quedar en dos porciones de 620 metros cuadrados cada una.

15).- Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **IRMA GLORIA FLORES CERDA**, relativa a la subdivisión de un predio ubicado en la calle Privada del Retorno número 146-9 y 10, en la Colonia Balcones del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 13-042-028, cuya superficie total es de 252.00 metros cuadrados para quedar en dos porciones de 126.00 metros cuadrados cada una.

16).- Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **IRMA RODRÍGUEZ DE TRONCOSO** relativa a la subdivisión de un predio ubicado en la calle Vía Savotino número 208, en la Colonia Fuentes del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 14-061-004, cuya superficie total es de 540.00 metros cuadrados, para quedar en dos porciones de 270.00 metros cuadrados cada una.

17).- **RECURSO DE REVOCACIÓN** presentado por el C: **FERMIN MARTINEZ MACIAS**; con motivo de la negativa aprobada por este H. Cabildo a la solicitud integrada en el expediente No. SP-018/01 para **MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR**; ubicado en Riolita # 201 Col. San Pedro 400. Presentada con anterioridad el pasado día 27 de junio del año en curso.

18).- Autorización para suscribir el Convenio de Colaboración y mantenimiento de Áreas verdes entre "EL MUNICIPIO" Y "LA COLONIA PLAN DE AYALA", representada por el SR. **JOSE MARTINEZ SERRANO**.

19).- Acuerdo para autorizar el pago en efectivo del área de cesiones cuando hay subdivisiones o retotificaciones en fraccionamientos no autorizados.

20).-Aprobación del Proyecto de Recurso de Reconsideración presentado por el C. EUGENIO AGUADO CALVET en contra de la Negativa de la Subdivisión en 2-dos porciones del predio ubicado en la Calle 20 de Noviembre esquina con la calle 16 de septiembre de la Colonia Tampiquito de este Municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Ricardo Martínez Elizondo expresa:

Continuando con el punto cinco de la orden del día; es la Presentación y aprobación en su caso de las medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y permisos, determinando el debido cumplimiento de las obligaciones de los licenciatarios.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Ing. Gerardo Garza Sada  
Si, Doctor.

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi

Quiero hacer un comentario respecto de lo que acaba de leer el Señor Secretario, si ya paso por Comisión, si ya lo leímos no se por qué hay la necesidad de leerlo, yo creo que si laguen tiene alguna duda sobre eso que lo mencione, pero yo creo que se pierde mucho tiempo leyendo esas cosas que ya supuestamente deberíamos de leerlo nosotros y si hay alguna aclaración pues que la hagamos.

Ing. Gerardo Garza Sada  
¿A cuál se refiere?

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi  
A todo lo anterior que se leyó.

Ing. Gerardo Garza Sada  
Son los acuerdos.

Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi

Esos acuerdos, si no estamos de acuerdo pues que cada quien diga si esta de acuerdo o no esta de acuerdo en un punto específico, porque se prolonga mucho y yo creo que hay otros asuntos más importantes de que debemos de discutir, digo es una propuesta si es que no va en contra de ningún Reglamento, porque si el Acta anterior la podemos dejar de leer, pues yo creo que esto si ya lo vimos y ya lo revisamos, que es obligación

de nosotros leer cuando se nos envían los dictámenes, bueno si hay alguna observación pues que se haga, y si no para que estamos lee y lee y lee.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Si les parece podemos verificar desde el punto de vista legal, si es factible someter a consideración la dispensa de la lectura de los acuerdos, lo sometemos si están ustedes de acuerdo si no hubiera ese impedimento legal lo dispensáramos.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada.

#### **ACUERDO**

**Esta a consideración de ustedes verificar si hay algún impedimento legal para someter a aprobación la dispensa de la lectura de los acuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD**

Continuando en uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Bien señores miembros del Ayuntamiento en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 14 fracción I, 18, 27, 165 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 3, 4, 6, 10, 12 y relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 1, 8 fracción II, 10 fracción IV y relativos del Reglamento para Regular la venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, comparezco ante el Republicano Ayuntamiento a proponer la expedición de las siguientes medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y permisos, determinando el debido cumplimiento de las obligaciones de los licenciarios, específicamente para que no adulteren las bebidas y vendan únicamente aquellas que cumplan con los requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y demás legislación aplicable y.

#### **CONSIDERANDO.**

**PRIMERO:-** Conforme a lo establecido por la Ley General de Salud entre los programas contra las adicciones figura el "programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas" según lo previsto por el artículo II del Título Undécimo y en el Título Cuarto Capítulo Único de la Ley Estatal de Salud se alude a los programas contra las adicciones entre las que se encuentran las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

Las bebidas alcohólicas son aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen, en la inteligencia que cualquier otra que contenga una proporción mayor no podrá comercializarse como bebida y que toda bebida alcohólica debe ostentar la leyenda: "El abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud".

**SEGUNDO:-** Conforme a lo establecido por el Reglamentos para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León se requiere contar con las licencias o permisos correspondientes y entre las obligaciones que se imponen a



quienes las obtienen se encuentran las de "no adulterar las bebidas alcohólicas y/o cerveza" y "vender únicamente bebidas alcohólicas y/o cerveza que cumplan con los requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y Legislación aplicables" y siendo el caso que existen en el Municipio, establecimientos donde se expenden las llamadas "bebidas preparadas para llevar", en sus diferentes denominaciones: "litros", "medias de seda", "besos", "rusas", "congas", o cualesquier otro nombre que se de entre vendedores y/o consumidores, con mezclas de alcohol y sin reunir los requisitos exigidos por las Leyes de Salud es el caso de expedir disposiciones generales para evitar la venta de esos productos que pueden considerarse violatorios a la prohibición relativa a la adulteración de las bebidas alcohólicas y/o cerveza y que, en un momento no encuadran en el supuesto de "bebida no alcohólica" que en el artículo 215 fracción II de la Ley General de Salud se define como "cualquier líquido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición", por lo que es el caso que este R. Ayuntamiento debe expedir disposiciones de carácter general, complementarias al Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en el sentido de prohibir el establecimiento u operación de negocios, en cualquiera de sus modalidades, que expendan dicha clase de bebidas, y para cuyo efecto este órgano colegiado al conocer del otorgamiento de licencias, como el Presidente Municipal en el caso de otorgamiento de permisos, deberán tener en consideración la prohibición para la venta y/o consumo en dichos lugares de las clases de bebidas preparadas, de referencia y desde luego otorgar facultades, al Director de Ordenamiento e Inspección para que en las labores de vigilancia e inspección levante las actas correspondientes relacionadas con el establecimiento, operación y venta de esas bebidas para llevar y en su caso califique las infracciones o faltas y procedan a aplicar las sanciones previstas en el Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la presente iniciativa para la expedición de disposiciones generales para prohibir la venta de las llamadas "bebidas para llevar" y facultar a la Dirección de Ordenamiento e Inspección para que realice las funciones de vigilancia, inspección, calificación de infracciones, determinación de sanciones previstas en el Reglamento que rige en el Municipio, conforme a las siguientes:

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

**PRIMERA:-** Se prohíbe en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el establecimiento, operación, expendio y venta de bebidas para llevar, en cualesquiera de sus presentaciones.

**SEGUNDA:-** Las personas físicas o morales que cuenten con licencia y/o permiso conforme al Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León cumplirán con las obligaciones de no adulterar dichas bebidas y vender únicamente bebidas alcohólicas y/o cervezas que cumplan con los requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y demás Legislación aplicables.

**TERCERA:-** A quienes violen estas disposiciones generales o incurran en hechos u omisiones que constituyan incumplimiento incurrirán en infracción y se le aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento

para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CUARTA:-** Se faculta al Director de Ordenamiento e Inspección para que con las formalidades previstas en el Reglamento citado en el punto anterior practique visitas , realice la vigilancia y la inspección para evitar el funcionamiento u operación de establecimientos o expendios donde se vendan "bebidas para llevar" de cualquiera de sus presentaciones levantando las actas correspondientes, calificando las infracciones y determinando las sanciones.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO:-** Las presentes disposiciones generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial con difusión en la Gaceta Municipal, sin perjuicio de que se aplique el Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de encontrarse licenciatarios, permisionarios y demás personas físicas o morales que adulteren bebidas alcohólicas y/o cerveza o vendan esta clase de bebidas sin cumplir con los requisitos de normatividad correspondientes.- **A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Septiembre de 2001. ING. GERARDO GARZA SADA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Continuando en uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Esta es la propuesta, realmente es un problema que se tiene en el municipio de San Pedro en donde con la reglamentación actual es muy difícil poder actuar contra estos establecimientos que desgraciadamente, principalmente venden estas bebidas de litros vamos a decir, principalmente a veces hasta a los menores de edad, pero si se requiere para poder actuar contra ellos de una reglamentación más precisa como sería esta. Prácticamente son bebidas donde es casi alcohol puro con refresco, entonces ustedes saben el daño que se esta causando. Entonces esta a su consideración. Si, Dr. Decrescenzo.

**Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi.**

Yo quisiera hacer una proposición y un comentario. Yo creo que es muy loable que se haga este reglamento, no creo que haya en el área metropolitana otro reglamento de esta índole, y creo yo que es sumamente importante, sin embargo quisiera yo agregarle que también se limite la propaganda de las bebidas alcohólicas, yo he mencionado y he criticado los pendones que de cuando en vez se colocan en la vía pública de nuestro municipio con la propaganda de estas bebidas alcohólicas. Entonces, creo que es muy importante esto debe de aprobarse, pero también debemos de limitar, se debe de limitar pendones, la propaganda indiscriminada de las bebidas alcohólicas. Como comentario, a mi si me gustaría solicitar a este cuerpo colegiado que se invite al **Director de Bebidas Alcohólicas** para que nos explique por ejemplo, que funciones tiene el Director, si se levantan multas o no se levantan multas, cuantas multas se han llevado a cabo durante este año, porque mire Usted señor Alcalde, desde que Tránsito esta apretando tenemos un gran numero de multas con un ingreso un importante que no es específicamente para ser recaudatorio sin embargo la ciudadanía no ha protestado, la ciudadanía ha comprendido que teníamos un gran desorden

vial, casi nadie respetaba las señales de tránsito, ahorita las están respetando y tanto las están respetando que están pagando las multas, razón por la cual a mí si me gustaría saber cuantas multas se llevan a cabo en los lugares que por alguna razón no cumplen con esos requisitos y sobre todo en Discotecas, ladies bar y toda esas cosas. Entonces mi propuesta es que como hemos citado a Secretarios para que nos expliquen, pues que el señor Director de Alcoholes venga y nos explique como esta funcionando y sobre todo yo quisiera aprovechar para saber también cuales son sus funciones señor Alcalde porque me da la impresión que esta persona interviene en cosas que no le competen, y le quiero dar un caso concreto porque estoy seguro que no le llega a usted. En una junta de vecinos que me solicitaron a mí con respecto a la discoteca de aquí de la calle Juárez, con mucho gusto los atendí y pedí "El Salón Polivalente" y no quise ir solo porque siempre comparto, porque esto es de grupo, no de persona o de protagonismo de una gente, entonces me tome la libertad de invitar al Presidente de la Comisión de Seguridad, que es el Licenciado Marcelo, y también invite al Jefe de la Policía y entonces tuvimos un dialogo muy interesante con Los Vecinos del Casco, sin embargo el Director de Ordenamiento e Inspección, sin ser invitado entro como Juan por su casa y no solamente se despatarro ahí cuando se sentó sino que empezó a opinar y alborotar la sesión, se termino la sesión, digo la entrevista con Los Vecinos, nos salimos y el siguió dándole rienda suelta y creo para mi persona ciertos problemas con los vecinos. Entonces yo si quiero saber cuales son sus obligaciones y de quien depende, porque yo le comente al señor Secretario y me dijo que bueno, pues que había ido para ver que se me ofrecía. Fíjese que no, a mí no se me ofrece nada, y cuando se me ofrece lo pido oy no quiero ser mal pensado que traigo yo marcación personal a ver que voy hacer o que estoy haciendo. Si el Jefe de este señor tiene interés de saber que es lo que se trato pues que me lo pregunte, aparte estaba aquí el Presidente de la Comisión, y el Jefe de la Policía, yo creo que hay que aprovecharlo también que hace un año nos juntamos en la Meseta de Chipinque e hicimos un compromiso, el compromiso de no andarnos metiendo en otros asuntos que no nos competen, que haya una sana distancia entre los funcionarios y los Regidores, entonces yo si quisiera cuestionar esta intervención de este joven Director y le haré llegar yo a usted la queja para que si hay sanción para esta persona pues que se le sancione, porque no es correcto que nos estén, cuando menos yo sentí como que me están vigilando no es paranoia, de que me están vigilando a ver que digo o que no digo, yo tengo la libertad de decir lo que sea necesario y acuérdesese señor Alcalde, que dijimos que la ropa sucia la ibamos a lavar aquí y aquí la lavo yo, aquí hago mis comentarios, aquí hago yo las juntas, dentro de el área municipal y estoy seguro que pues no le llegan a usted esas informaciones pero yo si estoy convencido de que fue de muy mal gusto que se meta a una junta que no tenía, que no estaba invitado, ¿verdad? y bueno que entre ahí pero que se ponga a opinar y que nos complique y aquí usted podría después confirmarlo con el Licenciado Marcelo la situación con los vecinos, ¿verdad?, ese era el comentario que quería hacer.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo creo que con mucho gusto tomamos nota del asunto, tenga usted por seguro que no hay ninguna marcación personal para usted, ni para ningún miembro del Ayuntamiento que merecen todo el respeto de la Administración y si están ustedes de acuerdo en la próxima sesión al final, como hemos hechos con los Secretarios podemos invitar al Director de Ordenamiento e Inspección para que nos explique sus funciones, nos rinda un informe de lo que ha hecho esta Dirección en lo que va de la administración en cuanto a inspecciones, multas y demás.

#### ACUERDO

¿Están ustedes de acuerdo en que citemos al Director de Ordenamiento e Inspección, para la próxima junta? Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Volviendo al Reglamento propuesto de las bebidas para llevar, si hubiese algún otro comentarios, sí el señor Delgadillo tiene el uso de la palabra, también quiero hacer mención que se incorporó también la Regidora Estela Benavides.

**C. Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,**

Con respecto a este punto que estamos tratando yo si quisiera agregar que sería bueno continuar la consulta que tenemos con el jurídico con respecto a las personas que siguen vendiendo bebidas sin tener alguna autorización, o sea son ventas clandestinas porque es muy difícil para la autoridad ir a aplicarle un Reglamento que no esta permitido en una casa o en una habitación que no tiene ninguna licencia de vender, sin embargo se siguen dando las ventas clandestinas y yo creo que aquí la autoridad o hacer una modificación al Reglamento a ver hasta que grado podemos hacerlo para que también sancionar no solamente a la persona que vende bebidas clandestinas sino también al consumidor, un caso ejemplar lo tenemos en el Estado de Texas, en donde el Estado acaba de implementar una Ley para todo el Estado en la cual cobran multas muy altas para los automovilistas o los acompañantes de los automovilistas les cobran hasta \$500 dólares nada más por el simple hecho de que traigan una bebida destapada dentro de un vehículo y ellos endurecieron esas medidas en vista del alto número de incidentes y demás que se dan por el exceso de bebidas alcohólicas, entonces mi propuesta va en el sentido de que deberíamos de revisar también jurídicamente que tanto podríamos actuar para tratar de atacar también este mal, de que hay venta clandestina, hay consumidores que también la buscan a las 2:00 o 3:00 de la mañana cuando los demás establecimientos legales no venden ellos si venden al doble o al triple y hay consumidores, tampoco podemos tener vigilancia para todos los lugares en donde se estén dando estas ventas clandestinas, pero si irles llegando pues yo creo que de uno en uno, gracias.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo veo ahí dos puntos, uno es la venta de quien no tiene autorización, eso ya está reglamentado, ahí es precisamente de esta Dirección de Ordenamiento e Inspección que hablábamos hace un momento, es obligación de ellos vigilar, inspeccionar y si alguien está vendiendo sin autorización pues proceder. Eso ya está reglamentado, lo otro, de llevar bebidas abiertas en el interior de un automóvil, pues ya es materia de reglamentación es decir materia de ustedes, ¿verdad?, si se quiere revisar el Reglamento, esto podría ser el Reglamento de Tránsito o el Reglamento de Policía y Buen gobierno, no se cual de los dos o los dos, pero eso sería materia de que ustedes lo revisara, pero lo otro, si hay obligación, si está vendiendo alguien a horas o deshoras sin permiso ahí hay una reglamentación para actuar y debemos de actuar, esto solamente lo tendrá que informar el Director de Ordenamiento e Inspección, Lic. Alejandro Loya, en la siguiente junta pero lo otro pues si es materia de ustedes. Sí Marcelo Martínez.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

En base a lo que estaba comentando el Regidor, nada más para que sea del conocimiento de todos, ya hemos tenido varias juntas con los Jueces Calificadores así como con los Directores de ellos mismos, para que nos pasaran varias, bueno no varias sino todas las cuestiones que según su criterio se habrían de modificar en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno así como el de Vialidad y Tránsito para hacer las adecuaciones necesarias, por ejemplo todo este tipo de implementaciones que están comentando, las multas con la bebida alcohólica abierta, todo eso, son cosas que ya nos están pasando ellos y que las vamos a turnar a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para que de el estudio correspondiente, pero son cosas que ya se les solicitaron a ellos, nada más estamos pidiendo que nos manden el escrito. Por otro lado, los clandestinos, ya está reglamentado y si hay, lo que si hay muchos que si se tienen conocimiento de ellos, yo creo que si sería bueno también como dice José Delgadillo, por ejemplo, hay varios que aunque si está reglamentado la forma de entrar a una casa habitación no es la misma de entrar a un establecimiento, porque al establecimiento podemos entrar con una orden firmada por el Secretario del R. Ayuntamiento pero a una casa habitación no, por más de que este reglamentado y luego hay varios que están en privadas a las cuales tampoco podemos ingresar, entonces yo creo que si sería bueno verificar bien la manera de cómo proceder ante ellos, y lo otro yo creo que si es importante, ahora sigue tocando el punto del Reglamento este, informarle bien a los Inspectores o a la gente que está bajo el mando o como lo quieran llamar del Director de Ordenamiento e Inspección de este tipo de Reglamentos, ¿por qué?, porque primero que nada no creo que aplique la retroactividad y ese tipo de permisos, nosotros en este Ayuntamiento para empezar, los hemos estado negando todos, y creo tener entendido que ninguno de los establecimientos que venden bebidas para llevar tiene permiso para tal, porque los que venden litros no tienen ese tipo de permiso, tienen permiso para venta de alcohol pero no para bebidas para llevar y ahí es por donde creo que les podemos pegar, a los que ya están abiertos, y de otra manera si verificar que no se aplique la retroactividad en este tipo de Reglamentos porque ahí estaríamos incurriendo nosotros en una falta.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

No se estaría buscando el sancionar a lo que ya vendieron, sino prohibir que se venda de aquí para adelante que es lo que regularía este Reglamento, obviamente son dos puntos: uno, no hay permisos de establecimientos que se dediquen a esto y el día que alguien lo quiera solicitar, pues ustedes se encargaran de negarlo, pero si hay negocios, si hay establecimientos que solo tienen el permiso de restaurante-bar por ejemplo, y que entre otras cosas venden las famosas bebidas para llevar que eso es lo que estaríamos con esta reglamentación prohibiendo, basado en la Ley de Salud y en otras disposiciones que ya se mencionaron.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Inclusive hubo un reportaje Marcelo, en el cual se vendían en el Centrito, bebidas preparadas que ahí las preparaban, entonces eso es lo que hay que...

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Hemos identificado mínimo cinco lugares aquí en el municipio y de veras hace mucho daño, ha habido accidentes derivados y sobre todo desgraciadamente jovencitos o jovencitas a veces hasta menores de edad que les venden indiscriminadamente un litro de alcohol con refresco, y bueno, llegan a la fiesta ya bien servidos, como luego dicen con todas las consecuencias que trae esto. Ha habido quienes han llegado al hospital casi sin vida intoxicados por una cosa de esta, hay ejemplos.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó:

#### ACUERDO

Respetuosamente se pone a consideración de todos ustedes la aprobación de las medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y permisos, determinando el debido cumplimiento de las obligaciones de los licenciarios y facultar a la Dirección de Ordenamiento e Inspección para que realice las funciones de vigilancia, inspección, calificación de infracciones, determinación de sanciones previstas en el reglamento que rigen en el municipio. Si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio F. Martínez Muguera,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,                   A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas.                                A favor  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
 Muy bien, desde que leí la lista de los acuerdos, también se integro el C. Síndico Segundo Lic. Francisco Javier Garza Garza.

El punto seis de la orden del día, es la **presentación y aprobación en su caso de que se turne a la Comisión de Nomenclaturas para su estudio y seguimiento, al cambio de ubicación de la estatua de Don Venustiano Carranza que actualmente se localiza en la Ave. San Pedro y Vasconcelos.**

**Ing. Gerardo Garza Sada**

El Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, me envió hace algunas semanas una comunicación por escrito solicitándome a mi y al Cabildo a todos ustedes promover este cambio. Dr. Decrescenzo Tancredi, si gusta abundar.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Veán ustedes el monumento que esta ahí de Don Venustiano a pesar de que es antiestético ahí, por su tamaño se colocó en esa parte porque Vasconcelos se llamaba Venustiano Carranza entonces esa fue la razón por la cual pusieron ahí a este señor. Independientemente pues es un personaje importante en la Revolución Mexicana, entonces creo yo que por omisión o por lo que ustedes quieran, pues nunca he visto yo que el día 20 de noviembre se le haga algún festejo, se le haga una conmemoración, razón por la cual yo le solicite al señor Alcalde para que se presentara en este Cabildo y que a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos se coloque en una parte adecuada; segundo si se sigue el Proyecto de Fátima, pues ahí va a estorbar este monumento con el supuesto puente y creo que yo vamos a hacer blanco de críticas en ese momento de que al hacer el puente que va a desembocar al Camellón Central de la Ave. San Pedro lo andamos quitando apresuradamente, yo pienso que la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, bueno pues que busque un lugar adecuado donde deba de estar esta persona, ¿verdad?, que puede ser en muchas partes, en un parque que tenga alguna relación con la Revolución Mexicana, pero ahí como que sale sobrando, en primer lugar no se ve, segundo no se festeja absolutamente nada y tercero va a estorbar el día que se haga ese puente esa es la razón.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo desconocía el dato de que la Ave. Vasconcelos así se llamo, después lo que ahora es Alfonso Reyes también se llamo Venustiano Carranza, la verdad es que creo que no existe ya una calle con este nombre, tenemos una Colonia Revolución que tiene su plaza, su parque.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Sería buscar un buen lugar en que se coloque este monumento y no en medio de un paseo que nadie lo ve, que nadie lo respete y que no se le da la importancia que debe de tener, entonces ahí esta el Parque Revolución.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Ésta desproporcionado realmente el tamaño.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Totalmente y sin agraviar a nadie, totalmente no esta en proporción de lo que fue esta persona y mucho menos ahí en esta parte.

*Comentario fuera de micrófono*

**A lo cual contestó el Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó:**

Yo creo que está bien ahí, digo a mi parecer, nada más que ya se van las escuelas al rato.

**Regidor Profr. Ramón Tijerina.**

Ah bueno, esos colegios pues no sé, como son privados si traen problemas económicos no sé.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Es proposición, ¿verdad?, si no están de acuerdo déjenlo donde esta. Y si lo van a dejar donde esta nada más súbanlo un poquito para que se vea. Pónganle un pedestal ahí para que se vea el personaje.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo creo que si vale la pena analizar a detalle la Comisión la propuesta del Dr. Francisco Decrescenzo la verdad es que es una estatua que esta desproporcionada en tamaño para el lugar, independientemente de lo que se vaya a hacer, si se hace con mayor razón pero si no va ahí.

**Regidor Profr. Ramón Tijerina**

Pero yo recuerdo que hace tiempo ahí se hacian asambleas cuando llega lo de la Constitución el 5 de febrero y esas cosas, hace tiempo estamos hablando de hace algunos 20 años 25 o por ahí, pero de que si tiene razón Dr. Decrescenzo, que lo estudie la Comisión de Nomenclatura.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

No me mal interprete porque yo soy revolucionario pero...

**Regidor Profr. Ramón Tijerina**

De hecho en la Constitución que tenemos ahí anduvo Don Venustiano por ahí,

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

En serio, entonces va a desentonar porque tarde o temprano se va a hacer el Proyecto, yo lo único que les estoy diciendo es que va a ser criticado el Cabildo en que lo movamos y es momento de que se coloque en alguna parte y como usted dice pues el día de la Constitución o el día 20 de noviembre, pues se le haga una guardia de honor, y desde que yo vivo en



esta Colonia nunca he visto que se haga un acto ahí y entonces eso creo yo que es falta de respeto.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Sobre este punto Dr. Decrescenzo, esta sencillo pasarlo a la Comisión pero esta difícil para la Comisión resolver, si cambiar el nombre de una Calle, ni siquiera cambiar el nombre de una calle, cambiar el nombre de una Calle fue un verdadero problema, buscar un lugar adecuado a este monumento de Don Venustiano pues creo que es bastante complicado para la Comisión, yo propongo dos cosas; la primera que el Dr. Decrescenzo que fue el de la idea proponga un lugar adecuado y se discute si es correcto o no, y se le ayuda a tomar la mejor decisión; la segunda, dejar a Don Venustiano en paz, hasta en tanto desarrollemos que ya viene pronto Valle Poniente donde tal vez debe existir una Avenida importante con el nombre de este señor y honrar su memoria en una buena Avenida y en una plaza o algo así para poner este monumento, muchas gracias.

**Regido: Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Creo que sigue la marcación personal, pero de todas maneras les voy a decir, yo le propondría a la Comisión una consulta a la Séptima Zona Militar, para preguntarles donde se debe de colocar esta estatua porque yo le quiero decir señor Sindico, que si se deja ahí o donde se de, se le tienen que hacer los honores el día de la Revolución, cosa que no se ha hecho, y darle una arregladita ahí al personaje, ¿0lo quieren dejar ahí?, perfecto es una proposición, yo nunca he sido impositivo, siempre me gusta que todos opinen, ¿verdad? y entonces sino sí, si la mayoría dice que se haga pues bueno que se quede, que se quede, pero ya me la esta poniendo muy difícil, ¿verdad?, porque después me va a decir donde ponga los panteones y todo eso, digo. Recordando tiempos antiguos, y yo si creo que una consulta a la Séptima Zona Militar que le corresponde, porque sabe usted que no podemos izar tener una bandera en nuestras casas, izarla cuando queramos, hay una reglamentación cuando se iza la bandera, donde se pone una asta bandera y todas esas cosas, ahora, ¿verdad? se podría poner... pero ahí esta "El David" y ya estorbaría donde esta la bandera muy bonita en la entrada de la Ave. San Pedro, pero la Séptima Zona si nos podría dar una idea donde colocar este monumento.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Muy bien, si están de acuerdo lo turnamos a la Comisión de Nomenclatura para su estudio y propuesta luego al Cabildo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de que se turne a la Comisión de Nomenclaturas para su estudio y seguimiento, al cambio de ubicación de la estatua de Don Venustiano Carranza que actualmente se localiza en la Ave. San Pedro y Vasconcelos. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<b>Regidores:</b>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el punto siete de la orden del día de Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora bien, antes de que tome el uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, está a su consideración el dispensar la lectura de los dictámenes que se presentan hoy en esta sesión de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

Ing. Gerardo Garza Sada  
En virtud de que ya se les turnaron.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi:  
Si no hay ningún comentario que alguien quiera hacer.

#### ACUERDO

En virtud de que no hay ningún comentario, está a su consideración el dispensar la lectura de los dictámenes que se presentan hoy en esta sesión de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<b>Regidores:</b>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor

<b>Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,</b>	<b>A favor</b>
<b>Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Dora Chávez Cárdenas.</b>	<b>A favor</b>

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo **Francisco J. Garza Garza**, **Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano**, expresó: El día de hoy la Comisión de Desarrollo urbano tiene tres asuntos que plantearles, el primero es:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **SILVESTRE PUENTE RANGEL**, que obra dentro del expediente administrativo SFR 5559/2001, relativa a la subdivisión de un predio ubicado en la calle Isaac Garza número 332, esquina con la calle 16 de septiembre en el Casco Urbano de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 05-082-012, cuya superficie total es de 233.46 metros cuadrados para quedar en dos porciones de 117.74 metros cuadrados y 115.72 metros cuadrados cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracciones XVII y XXIX de la Ley de Ordenamiento Territorialidad de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, este R. Ayuntamiento es competente para autorizar o negar, con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, planes de los centros de población, planes parciales, de sus reglamentos, y demás disposiciones de carácter general, las licencias de subdivisiones de predios y lotes.

Aunado a lo anterior, el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, en sus artículos 19 y 20, establece el procedimiento para los cambios de densidades mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el inmueble que nos ocupa se encuentra en una zona habitacional unifamiliar H-7, con una densidad de treinta viviendas por hectárea, con un lote mínimo de 200.00 metros cuadrados y un lote promedio de 209.95 metros cuadrados.

Las colindancias del lote son las siguientes: Al Norte con un lote con superficie de 200.00 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una casa habitación, al Sur con la calle 16 de septiembre y con un lote con superficie de 6,750.00 metros cuadrados, donde se encuentra construida una casa habitación, al Poniente con un predio de 275.00 metros cuadrados, en el cual se encuentran construidas dos casas habitación, al Oriente colinda con la calle Isaac Garza y con dos predios, el primero con una superficie de 200.00 metros cuadrados y el segundo con una superficie

de 150.00 metros cuadrados, en los cuales se encuentran construidas una casa habitación por lote.

Consideramos de importancia señalar que el interesado presentó su solicitud anexando las firmas de 10 propietarios de predios colindantes, quienes manifiestan estar de acuerdo con la subdivisión solicitada.

Además, la Secretaría de Desarrollo Urbano envió a consulta la presente solicitud, obteniendo los siguientes resultados:

- De diez vecinos consultados, dos contestaron en sentido negativo y tres en sentido positivo.
- El Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia, no ha contestado hasta el momento.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano fue en sentido **NEGATIVO**, sugiriendo que se regularice la construcción y la factibilidad de servicios.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano considerando que las superficies de los lotes resultantes no cumplen con la superficie del lote mínimo de 200.00 metros cuadrados establecido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020, ni con el lote promedio de la zona que resulta ser de 209.95 metros cuadrados, y tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, propone como **NEGATIVA** la subdivisión del inmueble que nos ocupa.

Después de analizar la propuesta del Secretario de Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que los integrantes de esta Comisión presentamos a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, que establece que "el derecho de propiedad, el de posesión, o cualquier otro derecho de la tenencia de predios, serán ejercidos de conformidad con las limitaciones y las modalidades previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente Ley y en los planes, programas y reglamentos de desarrollo Urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, que con fundamento en la misma se expidan y conforme a los correspondientes destinos, usos y reservas". Y siendo que las superficies resultantes no cumplen con la densidad establecida en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020, es por lo que esta Comisión de Desarrollo Urbano no considera pertinente crear un precedente para los lotes colindantes de la zona, motivo por el cual no consideramos procedente la solicitud referida, ya que si bien es cierto que los artículos 19 y 20 del Reglamento también mencionado, prevén autorizaciones de cambios de densidades, la propuesta del Secretario de Desarrollo Urbano y la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fueron en sentido **NEGATIVO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano en sentido **NEGATIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"**.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de septiembre del año 2001.- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, VOCAL; LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL.- RÚBRICAS.-**

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J Garza Garza, expresó: En realidad la negativa de este dictamen fue principalmente a que no reúne la condición mínima ni de lote mínimo ni de lote promedio, está a consideración de ustedes

**Regidor Profr. Ramón Tijerina**

Una pregunta ¿las demás casas ahí reúnen los 200 y fracción?

**Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza**

Hay un lote por ahí que tiene 275 m2 con dos casas y hay otro lote de 150 m2 con una casa.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier**

¿Las casas de la manzana 05034 que superficie tienen?

*Contestaron fuera de micrófono*

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier**

Dice que 200.

**Regidor Crispín Verástegui Bustos**

Lo que pasa es que estos lotes son muy chicos, anteriormente se vendían 8 x 15, y quizás los que tengan mas metros es que compraron dos lotes, no porque sean fuera de lo que exigen.

*Comentarios fuera de micrófono*

**Contesto el Regidor Crispín Verástegui.** El que tenía dinero compraba dos lotes. El que no tenía dinero muy apenas compraba uno.

**Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez**

Nada más que si fueran dos, tendrían que haber dos expedientes catastrales, se subsisten a menos que hubiera un proceso posterior de fusión.

**Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza**

Hay una cosa que observar, creo que vale la pena leer las colindancias porque es un desorden realmente donde está este terreno. Al Norte con un lote de superficie de 200m<sup>2</sup> metros cuadrados donde se encuentra construida una casa habitación, al Sur con la calle 16 de septiembre con un lote con superficie de 6,750 m<sup>2</sup> donde se encuentra construida una casa habitación, al Poniente con un predio de 275m<sup>2</sup> en el cual se encuentran construidas dos casas habitación, al Oriente con la calle Isaac Garza con dos predios, el primero con una superficie de 200 m<sup>2</sup> y el segundo con superficie de 150m<sup>2</sup> en los cuales se encuentra construida una casa habitación por lote, o sea, la zona realmente es un desorden. Y la más cercada a la medida en que quedan estos lotes es de 275 metros, con dos casas, que sigue siendo un poco mayor a los lotes resultantes. Pero esta a consideración de ustedes.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

#### **ACUERDO**

**Está a su consideración el dictamen del expediente administrativo SFR 5559/2001, expediente catastral número 05-082-012, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo urbano, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.**

#### **Señores Síndicos:**

**C.P. Salvador F. Albo Tamez** A favor

**C. Francisco Javier Garza Garza** A favor

#### **Regidores:**

**Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,** A favor

**Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,** A favor

**Prof. Ramón Tijerina Garza,** En contra

**Lic. María Estela Benavides de Cadena,** A favor

**Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,** A favor

**C.P. Ignacio F. Martínez Muguera,** A favor

**Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,** A favor

**Lic. Marcelo Martínez Villarreal,** A favor

**C. Crispín Verástegui Bustos,** En contra

**Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,** A favor

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,** A favor

**Lic. Dora Chávez Cárdenas.** A favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES PROFR. RAMON TIJERINA GARZA Y CRISPIN VERASTEGUI BUSTOS**

**Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi.**

A mi si me gustaría que el Síndico Salvador Albo agregara tantito, esto se hizo de esta manera, ¿verdad?, o no se si lo quiera agregar el Síndico Segundo, dejarlo así para que no puega vender individualmente, entonces se deja esto así, cuando el quiera escriturar, vender tiene que ser todo el predio, entonces no se esta llevando nada, ese es el castigo prácticamente.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Definitivamente que si este Cabildo aprueba la subdivisión solicitada tendrías derecho a vender uno y otro pero al no aprobarse, definitivamente es un solo expediente.

**Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.**

Hay que recordad que yo creo es el tercer caso que nos pasa en forma similar, no, aunque sea en otras áreas ¿no?, en la cual, como aquí dice, establecimos como política que no se va a regularizar estas irregularidades no, y se va a aplicar como quien dice como castigo se tendrá que vender como una unidad.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Digo, para que los demás Regidores sepan, esa es la sanción, ya esta construido, no se le va a permitir la subdivisión, queda en un solo lote y el día que el quiera vender, tiene que vender los dos, no se puede subdividir, ¿verdad?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó. Bien continuamos con el siguiente caso

En uso de la palabra el C. Síndico segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El siguiente asunto es: una solicitud presentada por el ciudadano ROLANDO CESAR LOZANO LOPEZ.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ROLANDO CESAR LOZANO LOPEZ, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5771/2001, relativa a la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Uxmal número 202, entre las calles Xochimilco y Tajín de la colonia Valle de San Ángel de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 16-022-009, del remetimiento lateral del lado poniente de 1.61 metros a 0.90 metros en dos puntos del desplante de la construcción y 1.02 metros en otro punto del desplante.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la propuesta presentada por el Secretario de Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos

aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-12 (600 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al Norte con casa habitación, al Sur con la Avenida Uxmal y cruzando ésta con terrenos baldíos, al Oriente con casa habitación y al Poniente con terreno baldío. Cabe mencionar que la construcción se encuentra actualmente en obra gris.

Consideramos de importancia señalar que el interesado presentó su solicitud anexando las firmas de nueve propietarios de 15 lotes colindantes, los cuales están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

Además, la Secretaría de Desarrollo Urbano envió a consulta la presente solicitud, obteniendo los siguientes resultados:

- De doce propietarios de los predios colindantes, uno de ellos respondió en sentido positivo.
- El Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia no ha respondido hasta el momento.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO**, considerando que las modificaciones fueron realizadas aprovechando el desnivel natural del terreno, ya que por la topografía accidentada, característica de esta colonia, al momento de iniciar una construcción no se prevé que se tendrán que hacer modificaciones al proyecto. No obstante a lo anterior, estimaron que era conveniente que se le aplicará al solicitante la sanción correspondiente, por haber realizado modificaciones al proyecto autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano considerando que se trata únicamente de la modificación del remetimiento lateral del lado poniente de 1.61 metros a 0.90 metros en dos puntos del desplante y 1.02 metros en otro punto del desplante, y que dichas modificaciones no afectan la imagen ni la seguridad de los predios contiguos, es por lo que propone como **POSITIVA** la modificación de lineamiento solicitado.

Después de analizar la propuesta del Secretario de Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con licencia de construcción para una casa habitación, sin embargo el inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano detectó que se hicieron modificaciones al proyecto autorizado, y que al tratar de regularizar dichas modificaciones se detectó que el remetimiento lateral del



lado poniente de la construcción no cumple con el establecido para la colonia Valle de San Ángel.

Las modificaciones que se hicieron al proyecto autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano consisten en algunas áreas de volados en los niveles intermedios como resultado de la construcción de una alberca techada en el área de sótano, la cual fue construida aprovechando el desnivel natural del terreno, y el techo de la alberca se acondicionó en el primer y segundo nivel para funcionar como terrazas. Además, la construcción se amplió un metro más de desplante hacia el lado poniente.

Por la realización de dichas modificación al proyecto autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, el promovente solicita el cambio de lineamiento de construcción del remetimiento lateral del lado poniente de 1.61 metros, que establece el Reglamento de la Colonia Valle de San Angel, a 0.90 metros en dos puntos del desplante de construcción y 1.02 metros en otro punto del desplante de la construcción.

Tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVO la modificación de lineamiento solicitado, ya que no se afecta la imagen de la zona, y que solo en tres puntos no se cumple con dicho remetimiento, por tratarse de un predio irregular. Asimismo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos que la Secretaría de Desarrollo Urbano debe de imponerle al solicitante la multa correspondiente por haber modificado el proyecto autorizado por dicha Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente:

**ACUERDO :**

**PRIMERO:** La aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano en sentido POSITIVO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de septiembre del año 2001.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, VOCAL; LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL.- RÚBRICAS.-

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó: Esta a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: ¿Comentarios?. Sí Blanca Nelly.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Problema que ya se ha hablado muchísimo, me gustaría que fueran ahorita a darse una vuelta por la Colonia Valle de San Ángel para que vena todos los destrozos que provoco esta lluvia y yo creo que tenemos que hacer algo al respecto porque las casas, la mayoría de las casas no tienen el área de absorción que debieron haber dejado por Ley o por Reglamento, el otro día decía Gerardo, que ya estaban muy duras las medidas ahí, no es que las debamos endurecer más sino que las debemos hacer cumplir realmente. La calle, no sé si es Alhambra o Aranjuez ya se volvió a cuartear esa calle, es Alambra verdad?, hay que volver a hacerla. Aquí la pregunta es ¿quién va a volver a hacer la calle, Municipio o el vecino culpable?.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo traigo un punto más adelante para informarles sobre las lluvias, lo que ha sucedido, lo que hemos hecho y hacerles una propuesta. Si gustan para ordenar un poquito, yo les pediría que el tema de lluvias lo viéramos en ese apartado y ahorita concentrarnos en este caso en particular.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Pues si pero se tiene que mencionar verdad, lo que ha provocado que los vecinos no hayan respetado, porque en realidad la mayoría no respetaron, si tu vez el convenio ahí dice que tu puedes construir solamente en el 30% del terreno.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

La administración municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano aprueba solamente lo que dicen estos lineamientos, cuando se salen de esos lineamientos y están dentro de los porcentajes que permite la propia Ley es cuando se turnan a ustedes para que ustedes decidan, la Secretaria no esta facultada para aprobar nada arriba de eso.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Yo nada más quería comentar sobre este asunto, el remetimiento que aquí se debería de dejar que son de esos tres metros que lo esta reduciendo en una parte como dice aquí, no perdón es de tres metros, es lateral, son las esquinas, si ustedes ven ahí donde esta señalado si esta dejando su área de absorción y su remetimiento lo único que pasa es que dado el diseño de la construcción ahí se encuentran unas esquinas que es lo que de alguna manera viene a invadir un poquito lo que debió de dejar entonces no es que no este dejando nada, es simplemente la cuestión del diseño de las esquinas, pero si se fijan ahí tiene su área en cada uno de los tres cuadrillos ahí tiene su área y es lo único que estaríamos pues en este caso autorizando. O sea, el remetimiento lateral, las tres esquinitas esas ahí.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen del expediente administrativo CUS 5771/2001, expediente catastral número 16-022-009, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la

Comisión de Desarrollo urbano, si están ustedes de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO  
CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA BLANCA NELLY  
GUTIERREZ.**

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARÍA DORA GONZÁLEZ VIUDA DE CARDENAS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5829/2001, relativa a la modificación de lineamientos de construcción para un edificio de oficinas ubicado en la calle Río Grijalva número 108, entre las calles Calzada del Valle y Río Mississippi, en la Colonia del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-075-008, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros para poder construir un área de bodega en el segundo nivel de un área ya existente destinada a estacionamiento.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la propuesta presentada por el Secretario de Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el predio se localiza en una zona clasificada como centro de actividad comercial "Centro Valle" (CV), donde de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo, el uso solicitado de oficinas

con afluencia pública muy baja (administrativas a corporativas) se indica como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al Norte con negocios de oficinas, al Sur con negocio con giro de servicios, al Poniente con la calle Privada San Pedro y cruzando ésta con casas habitación, y al Oriente con la calle Río Grijalva y cruzando esta con negocios con giro de comercio. Asimismo, se detectó que actualmente están funcionando en el predio unas oficinas privadas, y que la ampliación que se está solicitando no se ha iniciado.

Consideramos de importancia señalar que la solicitud de la modificación de lineamiento en cuestión, la promovió la propietaria del predio con el apoyo de dos firmas de vecinos, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La interesada no anexó el resto de las firmas de los vecinos por ser una zona comercial.

Además, la Secretaría de Desarrollo Urbano envió a consulta la presente solicitud, obteniendo los siguientes resultados:

- De 14 vecinos de predios colindantes, uno de ellos respondió verbalmente en forma positiva y otro de ellos respondió por escrito en forma positiva.
- La Junta de Residentes de la colonia Del Valle no ha respondido hasta el momento.

Por otro lado, la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO**, considerando que de aprobarse el cambio de lineamiento referente al remetimiento posterior, la Secretaría tendría la obligación de autorizar la ampliación de la construcción para el uso de bodega, y al no presentar propuesta de solución de cajones de estacionamiento adicionales, se provocaría un problema de estacionamiento que de por sí ya se cuenta en la zona.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano considera que el inmueble no cuenta con cajones de estacionamiento adicionales para la ampliación de la construcción que se pretende realizar, si es que se aprueba el cambio de lineamiento del remetimiento posterior, por lo que propone como **NEGATIVO** el cambio de lineamiento solicitado; toda vez que de aprobarse la modificación se tendría que aprobar posteriormente la ampliación de la construcción, no solucionando el solicitante el estacionamiento requerido para la ampliación.

Después de analizar el dictamen emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que los integrantes de esta Comisión presentamos a los integrantes de este Ayuntamiento, los siguientes antecedentes.

Mediante acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del año 2000, la Secretaría de Desarrollo Urbano aprobó en el edificio de oficinas que nos ocupa, la licencia de ampliación de construcción de 330.00 metros cuadrados para cubierta de estacionamiento, la regularización de 28.80 metros cuadrados de construcción, y demolición de 122.32 metros cuadrados de construcción, con 42 cajones de estacionamiento.

Mediante la solicitud que nos ocupa, la promovente propone construir en el segundo nivel de un área ya existente destinada a estacionamiento, una bodega para uso de las mismas oficinas, así como unos baños para los empleados, para lo cual requiere ocho cajones de estacionamiento adicionales y el proyecto solo cuenta con los cuarenta y dos cajones de estacionamiento anteriormente autorizados.

Tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como **NEGATIVA** la modificación de lineamiento de construcción solicitada, ya que de autorizarse la modificación para que se construya un área de bodega en el segundo nivel de un área destinada a estacionamiento ya existente, sería muy difícil para la Secretaría de Desarrollo Urbano verificar que se le esté dando este giro específico, y correríamos el riesgo de que se cambie el giro a uno que requiera más cajones de estacionamiento, provocando un conflicto vial mayor del que ya se presenta en esa zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O :**

**PRIMERO:** La aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano en sentido **NEGATIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"**.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de septiembre del año 2001.- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, VOCAL; LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL.- RÚBRICAS.-**

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

Yo quiero que pensemos un poquito y analicemos si realmente es una decisión correcta negar esta solicitud. Aquí el problema es que la propietaria está solicitando construir arriba de un estacionamiento ya construido dos bodegas, el problema que tenemos es que no podemos checar fácilmente que en el futuro esas bodegas sean bodegas, en el momento que esas bodegas sean oficinas si tendríamos un problema de estacionamiento, pero la solicitud que tenemos son bodegas hasta donde debemos de pensar nosotros y que tal si me meten el gol y lo hacen oficinas vamos a tener un problema de estacionamiento tendremos derecho de pensar así, o debemos resolver como bodegas que es la solicitud. Esta a su consideración.

**Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.**

Realmente lo que consideramos en la Comisión fue que había la presunción de que el destino final no iba a ser bodega porque dices es ilógico hacer algo allá en el segundo piso y que entonces se nos iban a escapar por ahí pidiendo permiso para bodega que no requiere estacionamiento y después destinándolo a oficinas. Yo creo que también pudiéramos ser injustos en cuanto a prejuizar o presumir que va a haber un desvío de su fin último no, pero a lo mejor la salida es un compromiso que habría que ver su fuerza jurídica en el cual si llegara a desviarse el uso de esa ampliación se derrumbara, se corrigiera no, si hubiera la posibilidad de amarrarlo jurídicamente.

**C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Nada más como aclaración, el negocio trabaja en cosas de cosméticos, con esto quiero decir, no van a andar cargando fierros pesados ni mucho menos en un segundo piso. Es cosméticos que si aguanta el segundo piso para bodega pero me parece buena la propuesta de Salvador

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Yo nada más tomando en cuenta la opinión de Salvador sobre esto, es que como podemos en un momento dado garantizar o limitar si estas oficinas ya autorizándole que se construya eso en un futuro pues ellos se cambian de lugar, ya su giro deja de ser ese y se le renta a alguien más y entonces ellos ven el espacio, lo utilizan como oficinas y demás, entonces ahí si, ya hecho las modificaciones va a estar faltante de cajones de estacionamiento entonces nada más si se requeriría pues tener bien seguro que ese lugar pues deberá ser exclusivamente para uso de bodega independientemente que cambiara el negocio que ahí esta ahorita actualmente.

**C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Esta bien tienen razón pero otra vez estamos adelantándonos, estamos pensando que nos están metiendo un gol, estamos pesando que lo van a convertir en bodega, ahora estamos pensando que ya vendieron y el nuevo dueño lo hace oficinas, digo, tendremos derecho a pensar así aquí? Es pregunta.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo creo que se discutió mucho en la Comisión y pienso que debe de quedarse como esta el dictamen por no adelantarnos nos han metido todos los goles y esa es la historia natural y después ya hechas ya han cambiado el uso ya hecho las bodegas no hemos ó no ha podido el municipio derrumbar absolutamente ninguna de esos cambios que el vecino lo hace. Si nos vamos a poner a vigilar pues va a necesitar Desarrollo Urbano dos, tres, cuatro mil inspectores para estar cada mes yendo ahí, yo creo que si tenemos que adelantarnos, porque no es lógico si, el criterio de hacer unas bodegas ahí nada más no, no, huele bien, si debemos de ser mal pensados y al rato yo voy a comentar de otra construcción que también no huele bien, y es nuestra facultad hacerlo ¿verdad?, yo creo que lo estamos haciendo para el bien del área, para el bien del entorno, para no ocasionar problemas de aumento de vialidad, ausencias o falta de estacionamiento, no lo estamos haciendo de mala fe, lo estamos haciendo de buena fe, razón por la cual pues tenemos que ver lo que no es lógico pues no permitirlo.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Además yo creo que la decisión no es básicamente nada más porque estamos prejuzgando si va a poner ahí las bodegas o no, sino también porque esta pegándose hasta la pared de atrás, nosotros en un momento dado tenemos el derecho de decirle, oye no te autorizo porque te vas a volar, el remetimiento, ¿verdad?, no es, no es que nada mas porque estemos prejuzgando y dudando de el que no le estemos autorizando, sino en este caso nuestro análisis es también que el remetimiento posterior esta totalmente, esta comiéndoselo.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Creo que este es el argumento técnico principal, el remetimiento, porque lo otro es yo dueño de esa construcción te digo pero yo te estoy solicitando para bodega, porque tu tienes que pensar mal, el argumento es el remetimiento.

**C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

No, el remetimiento no es argumento, porque ya esta pegado el estacionamiento, ya no hay remetimiento. La bodega es segundo piso.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Pero acuérdate que la bodega es segundo piso y arriba es donde es donde se va a pegar arriba.

**C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Ya esta pegado abajo, ya no hay Área de absorción.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Por eso.

**C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Ya no hay área de absorción, para hablar en los términos de Blanca Nelly., ya no hay área de absorción.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

No, porque abajo son cajones Francisco acuérdate, abajo son cajones de estacionamiento, tienes la barda y están los carros.

**C. Presidente Municipal.**

**Si Blanca Nelly**

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Yo lo que te quería decir Rebeca es que probablemente no se le puede poner ningún candado, yo le quería preguntar a Marcelo, cuando tú compras, compras de buena fe, entonces si otra persona hace ahí oficinas

no le puedes tumbar porque el Señor compró de buena fe. No sé aquí que opinen.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Una bodega donde dice que no puedes poner un escritorio, una silla o dos dentro de la bodega al bodeguero, y si hay una porque no dos, y si dos, porque no tres, no puedes limitarlo, ahí creo que eso va a traer necesidad de más vehículos que no cuentan con estacionamiento.

**Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.**

Además no hace lógica poner una bodega en el segundo piso, de carga y descarga de camiones, de trailers ni modo de elevarle una rampa número uno; número dos, es demasiado caro el terreno en esa zona como para utilizarlo de bodega, cuando puedes tener a \$30 pesos.

**Regidor Dr. Decrescenzo Tancredi**

Yo preguntaría a Desarrollo Urbano si ahí en vez de solicitar bodegas, solicitasen oficinas ¿se le permitiría?

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

No cumple con los parámetros.

**Ing, Gerardo Garza Sada**

No, porque le faltarían cajones de estacionamiento.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

No, ese es el punto.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, pasamos a su aprobación.

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente administrativo CUS 5829/2001, expediente catastral número 01-075-008, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo urbano, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	En contra

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,                   A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas.                               A favor  
**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO  
 CON EL VOTO EN CONTRA DEL SINDICO SEGUNDO FRANCISCO J.  
 GARZA.**

**Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**

Yo les sugiero nada más para que lo tengan presente a futuras revisiones al Reglamento, al Reglamento de Desarrollo Urbano, que las bodegas no se consideran que requieren cajones de estacionamiento sin embargo en las bodegas trabajan personas, y las personas se mueven normalmente con vehículos, nada más para que consideren que una bodega si requiere de personal que luego va a ocupar un espacio porque es lo que nos ha sucedido en muchísimos lados aquí en el municipio, en donde no se toman en cuenta las personas que van a trabajar, sino solamente la clientela, y luego faltan los cajones de estacionamiento para los que trabajan ahí, para los empleados.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Bien continuando con el punto de Informe de Comisiones se le concede el uso de la palabra al Prof. Ramón Tijerina Garza, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Se quito ese punto porque no estaba listo. Todavía no esta listo.

**Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza**

Por falta de información, todavía no esta listo. En la próxima junta discúlpeme que no le aclare a Usted Señor Secretario.

Continuando con el uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

El punto ocho de la orden del día, es Asuntos Generales; se encuentran anotados: Su servidor primero, luego viene el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y el C. Regidor Crispin Verástegui.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Yo quiero informales que las lluvias que hemos padecido desde el día 10 de septiembre hasta las del día de ayer pues han ocasionado una serie de daños a nuestro municipio de bastante importancia, la noche de la tarde y la noche del 10 de septiembre del año en curso, se inicio con un deslave en el acceso al Parque Chipinque, a la altura de la Joya del Venado en donde se cayo una barda, jalo una banquetta, deslavo todo un enjarrado vamos a decir, de muchos metros de altura, se llevo parte del carril de descenso, aquí afortunadamente para el municipio el pago de la reconstrucción de esta obra que es importante corre por cuenta del propietario del predio aledaño que fue el que causo el deslave, ya esta reconocido por ellos, ya esta dictaminado así, y se esta procediendo a la reparación. Sin embargo hemos sufrido muchísimos daños desde deslaves en el margen sur del río Santa Catarina, en la Calle Morones Prieto a la altura de los bomberos, se llevo una parte ahí de esa importante Avenida, en Colonial de la Sierra pues seguimos teniendo a pesar de las obras que se hicieron en este año que funcionaron muy bien tanto las presas desarenadoras como el drenaje que se hizo por ahí, salvaron de muchos

daños que hubieran sido adicionales a lo que sucedió, sin embargo no esta terminado el drenaje pluvial en esa Colonia y en donde no esta terminado pues si ocasionó el levantamiento y destrucción de Calles y demás. La Colonia Santa Elena también se obstruyo el drenaje pluvial recientemente construido por material que venia de arriba sobre todo del Himalaya, la Calle Himalaya se tapo y hubo algunos daños ahí de importancia también, en la Colonia Villitas del Obispo se deslavo el talud del Arroyo el Obispo que soporta la Calle de Juan de Zumarraga, en la Ave. Gómez Morín, hubo deslaves de rellenos en distintas partes; en Valle de San Ángel, definitivamente también hubo una serie de deslaves, levantamientos de pavimento, arrastre y deslaves sobre todo en la Calle Tajín, lo que aquí se mencionó de la Calle de Alhambra, Aranjuez; en el Arroyo El Capitán, también hubo azolves con arrastre de escombros, en Bosques del Valle, en Palmillas, pues deslaves en la Calle Santander, en Villas del Obispo, hubo daños también ahí en el canal pluvial y las rejillas igual en el Arroyo El Capitán como ya lo mencione; en Los Encinos, hubo daños severos al pavimento, lo que es el Callejón del Lobo otra vez el día de ayer; en la Ave. Lázaro Cárdenas hemos tenido fuertes hundimientos o asentamientos de la Ave. misma ya alguno de ellos con daño ahí a la altura del túnel, incluso al talud y a una pared importantes también; erosiones de pavimento en la Calle Montparnasse también; en Canteras hubo hundimiento parcial en la Calle Enrique H. Herrera; en Jardines de San Agustín y en Antiguo San Agustín también hubo erosiones del pavimento, a un lado de la privada Alejandria y en otras calles; en Hacienda del Valle pues hubo un levantamiento tremendo de la carpeta de las Calles, ya no le llamaría yo bache, hoy lo ilustran muy bien algunos periódicos, ya ese se levanto prácticamente el pavimento ahí; en Tampiquito la misma cosa, hubo calles que quedaron levantadas; en Villa del Pedregal sobre todo en la Calle Diamante también hubo mucho daño al pavimento; en Pedregal del Valle las calles Onix y Rubí; en los Sauces también hubo daños en el pavimento en la calle Jiménez en la Colonia Los Sauces; en la Parvada también hubo daños al pavimento; Bosques del Valle sobre todo en Bosque Negro y Bosques de Viena también se dañó muchísimo el pavimento; Villa Montaña también sufrió algunos daños sobre todo en la calle Monte Rosa y Monte Everest, en la Unidad San Pedro 400, pues hubo daños en el puente de la Calle Cromo sobre el Arroyo El Obispo, ahí las mallas ciclónicas, los barandales, los juegos infantiles y de más; también el otro puente que esta en la calle Oro también sobre el Arroyo del Obispo la misma cosa; en la Calle Zinc también es otro puente, también sufrió el muro de piedra, la misma también Unidad San Pedro hubo en las banquetas de las Calles Platino y Mercurio hubo daños también, deslaves en las calles Grafito, en Manganeso y Cobalto, con la calle Platino, también en el parque Clouthier, en general, vamos, hasta antes de las lluvias de ayer y anteayer, ya llevábamos un total de 20, 878,000- veinte millones ocho cientos setenta y ocho mil pesos de daños cuantificados, estos montos y estos daños, de inmediato hicimos la solicitud como debe de ser para obtener recursos del FONDEN, lo enviamos a través de la Secretaría General de Gobierno que es donde se debe de presentar la información de zona de desastre, etc., ahí estábamos obteniendo los primero \$23 millones 800 mil pesos, sin embargo con las lluvias de ayer y anteayer hubo daños adicionales que tendremos que terminar de cuantificar, definir e incrementar a la petición original de \$21 millones de pesos, obras algunas de estas requieren de soluciones inmediatas, es decir los recursos del FONDEM por más rápidos que lleguen, se tardan el año pasado San Pedro que fue el primer municipio que pudo obtener estos recursos se llevo varios meses hay municipios que

todavía no han ni siquiera terminado de recibir los recursos, no integraron seguramente bien sus expedientes, sin embargo por más bien que se haga esto, son muy burocráticos los tramites son muy engorros y se llevan tiempo y las soluciones en algunos casos son de ya, como pueden ser Morones Prieto, como pueden ser Lázaro Cárdenas como pueden ser muchas otras menciono estas que son las que se me vienen a la mente en este momento, que no pueden esperar a realizarse hasta que estén los recursos del FONDEM. Entonces aquí yo les deseo solicitar a ustedes el que autoricen a la Administración iniciar la reparación de estos desperfectos con recursos propios, mientras se llegan los recursos del FONDEM, como se hizo la vez pasada, iniciamos con recursos propios y luego cuando llega el FONDEM se van reponiendo, para ir dando soluciones sobre todo en los puntos más graves y esta solicitud la hago porque esto no está contemplado obviamente dentro de los presupuestos de obra pública y estamos hablando ya de cantidades grandes que requerirían de la aprobación de ustedes, por un lado. Por otro lado estamos terminando ya un trabajo que se ha llevado varios meses de tener identificado totalmente, sobre todo en la parte de acá de la Sierra todos los puntos problema desde su origen de los problemas arriba en la Sierra hasta mero abajo donde se originan los problemas, por donde va el agua, por donde vienen los materiales que arrastran y las posibles soluciones con algunos números también de cuantificación de que significaría hacer toda esa obra para podérsela presentar a ustedes y si ustedes así en ese momento una vez que lo vean lo juzgan bien, pues darlo a conocer a toda la comunidad para que todos sepamos que el drenaje pluvial y las obras que tengan que ir para prevenir problemas de estos que todos los años que llueven mucho los vamos a sufrir, qué es lo que se tiene que hacer, en dónde se tiene que hacer, cuánto va a costar y quién lo debe de pagar. Hay cosas que son municipales obviamente, habrá otras que tendrá que ayudarnos el Gobierno del Estado y habrá otras que son de particulares porque se verán que en algunos casos hay obstrucciones o hay obras indebidas que hicieron; levantaron muros, algunas cosas de este tipo en forma indebida algunos vecinos, o faltas de drenajes pluviales que no se hicieron en tiempos pasados en algunas Colonias por irresponsabilidades de las personas que desarrollaron las Colonias, por irresponsabilidades de las autoridades en su momento que recibieron esas obras así, pero que ya incluso han prescrito cualquier acción y bueno pues, finalmente está es una administración que tiene que darle continuidad a lo que viene atrás y tienes que hacerle frente a esos problemas, entonces muy en breve podremos ya darles este panorama para tomar acciones y sobre todo un programa de prioridades y poder ir atacando en distintos puntos, en distintos frentes con un calendario el problema de las lluvias en San Pedro insisto no va a ser una solución ni fácil, ni pronta total, porque cuesta mucho, no hay recursos definitivamente municipales, ni creo que totalmente en materia Estatal para solucionar en un año lo que no se ha hecho todavía. Si se ha avanzado insisto las obras que se hicieron en este año pues suman más de \$30 millones de pesos, algunas fueron para reparar lo dañado por el Keith y otras para prevenir problemas futuros, ha funcionado pero no es suficiente y creo que esta Administración y el Cabildo que ustedes encabezan ha tenido a bien invertir en cuestiones pluviales lo que nunca se había invertido en San Pedro. Pero insisto, no es suficiente y todavía nos falta un buen trecho, entonces yo aquí quiero simplemente informarles esta segunda parte y primero pues solicitarles su autorización para que podamos iniciar con recursos propios los trabajos de reparación, sobre todos los más urgentes a reserva de seguir solicitando al Fondo Nacional

de Desastres los recursos que se requieran y en su momento poderlos reponer. Sí, Marcelo.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez.**

Yo, si tengo una consideración que digo no es simplemente mía, es dicho de muchos de los vecinos "El por qué año con año ir batallando con lo mismo", yo no soy un técnico especialista en la materia, así es que estoy diciendo lo que me ha llegado y para ponerlo aquí a oídos de todos ustedes", ¿por qué se utiliza ese tipo de asfalto que cada vez que llueve se levanta y se cae la calle? Y año con año tenemos que estar repavimentando todas las calles, creo yo que por lo menos en las avenidas principales podemos utilizar algún cemento o algo que sea un poco más duradero y más que todo con las cargas de los camiones que tenemos, por ejemplo en Gómez Morín o Vasconcelos o Morones Prieto, se hace muy pesado y el asfalto lo tenemos lleno de baches llega la lluvia y se lo lleva todo. Entonces si vamos a empezar a hacer las reparaciones desde ahorita creo yo que por lo menos meterle un poquito más de calidad y el siguiente año ya no vamos a tener problemas con eso.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

El punto es este Marcelo, el costo de instalar asfalto con el costo de instalar concreto pues es muy distinto, si nosotros debiésemos como municipio darle mantenimiento de perdido una vez cada 10 años a nuestras calles, estaríamos hablando de recarpetear cerca de 700 mil metros cuadrados cada año, cifra nunca ni ligeramente alcanzada por ninguna administración. Hablar de 700 mil metros cuadrados de carpeta estamos hablando de más de \$100 millones de pesos dedicados solamente para efecto de recarpeto de mantenimiento de calles, pues ustedes saben y conocen el presupuesto del municipio ¿De dónde saca 100 millones de pesos para simplemente recarpeto?, no es posible ¿qué es lo que se ha hecho?. Bueno en esta administración por ejemplo en la administración pasada al final se hizo labores de recarpeto importantes, en este año vamos a terminar de darle mantenimiento a más de 250 mil metros de carpeta, sin embargo pues dista mucho de ese 10% yo les mencionaba. Por otro lado el instalar concreto lo podemos hacer, nada más que entonces a menos metros todavía les vas a hacer, les vas a dar ese mantenimiento, si podemos y de hecho se va a iniciar por ejemplo en Morones Prieto que es una Avenida de mucho tráfico, de tráfico incluso pesado que ya esta muy maltratada, pues bueno vamos a empezar a hacer algunos intentos ahí de instalar concreto ¿verdad?, no asfalto pero en los interiores de las calles sería costosísimo instalar concreto, no tenemos recursos para hacerlo sería lo ideal. Ahora se va a seguir levantando en algunas partes mientras no este el drenaje pluvial con asfalto, o con concreto o con adoquín o con lo que quieras. Es decir, hay Colonias me refiero por ejemplo a Colonial de la Sierra in drenaje pluvial, cuantas veces la recarpetees o la pavimentes, si no pones el drenaje pluvial se va a seguir levantando y se va a seguir destrozando ¿por qué?, porque vienen toneladas de agua o piedra además, porque además independientemente de las piedras que hay que dejan las construcciones o la basura o lo que fuese, estamos en una zona geográfica a bajo de una Sierra joven que todavía está aventando material y lo va a seguir aventando por muchos años, no es el Cerro de la Silla, no son las Mitras que ya aventaron la piedra, la Sierra Madre es una sierra joven a pesar de que tiene millones de años que todavía esta aventando cantidad de

toneladas de material, sí a eso le sumamos obstrucciones de las caídas, si a eso le sumamos materiales dejados en las calles, a la larga dentro de muchos años que no nos va a tocar a nosotros vivir por más que vivamos, toda la zona del Valle estaría aplastada por una capa de piedra que vendría de la Sierra, esta es una realidad que va a seguir bajando cada vez que lo hagamos. Entonces cuando vienen lluvias de esta magnitud como las que hubo en 1988 con "el Gilberto" que luego se nos olvidaron porque hubo 10 años de secas. Pero que regresaron el año pasado con el "Keith" y que vuelven ahora este año y que podrán seguir y todavía no terminamos septiembre y viene todo octubre. Bueno, cuando vengan cantidades de agua arriba de los 200 milímetros en periodos de menos de 1 día o 2 días, son cantidades de agua que no está preparada la Ciudad de San Pedro Garza García para conducir, sobre todo cuando cae en la Sierra. Entonces si a eso le sumas algunas Colonias que están en los lechos de "Los arroyos" o de los "Ríos", tenemos acá los del Río Santa Catarina, si el Río Santa Catarina trae mucha avenida porque llovió atrás de la Sierra, corren peligro el Plan de Ayala, corre peligro la Luis Echeverría, Los Pinos etc. y eso no lo vamos a evitar es porque están ubicadas donde no deben, si llueve mucho por este lado Santa Elena siempre va a traer mucha agua va a hacer daños, ¿por qué?, porque están instalados en el cauce de un arroyo, si sigue lloviendo en esta Sierra va a tener problemas Colonial de la Sierra y las de a lado por qué no hay drenaje pluvial, corre por donde puede el agua y si además a eso vienen todos los vicios de las gentes que tiran escombros, basura y demás, ahí vienen fotos muy claras en los medios, "El Río Santa Catarina" lleno de basura, la gente utiliza el río como basurero por más que se sanciona, por más que se revisa, por más que se limpia, ahí están las consecuencias, entonces son problemas unos naturales, y otros son provocados por el ser humano y otros por autoridades irresponsables que aceptaron fraccionamientos u obras en donde no debían y como no debía y por particulares que las hicieron, y por particulares que se fueron a vivir ahí también. Entonces yo con este diagnóstico les voy a presentar, podremos nosotros decir. "bueno lo que es culpa municipal lo pagará el Municipio", "lo que es culpa particular, lo tendrán que pagar los particulares"

#### **Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Esta muy clara tu exposición, y realmente es un problema que se compone de muchos factores, sin embargo lo que no se empieza no se acaba. Yo, hace un mes o mes y medio propuse: "Qué se buscará un financiamiento a largo plazo y más allá de esta administración con Cementos Mexicanos", para tratar de arreglar las calles más problemáticas en la Sierra con concreto, no es igual barrer que repavimentar, ¡claro que es mucho más caro y tienes toda la razón!, nada más que si al asfalto tienes que darle mantenimiento al 10% cada año para en 10 años darle la vuelta, yo creo que con el concreto te vas a 25 años muerto de risa, eso no quiere decir que haya dinero para hacerlo, pero tampoco quiere decir que no se puede intentar un financiamiento, no para la colonia, no para Vasconcelos que es una extensión enorme, pero si para los problemas serios en la Sierra que cada año hay que estarle mete y mete y mete, a lo mejor si en vez de meterle eso se le mete una sola vez y en vez de reconstruir se abona, pues un día queda arreglado eso. Por otro lado sugiero que se haga el estudio, porque hacer estudios no cuesta prácticamente; del drenaje pluvial completo de Vasconcelos para arriba que es problemático con ganas y luego tratar de con esos proyectos ver que parte debe de pagar los vecinos,

que parte el Municipio, que parte el estado y porque no hasta tu amigo Vicente Fox que le entre, está muy grave el problema, porque si no año con año es exactamente lo mismo, se va disminuyendo se ha hecho obras, que bueno que está jalando bien lo que ya se ha hecho éste año, pero que bueno que pudiéramos con alguna mecánica financiera lo que se hizo este año hacerlo por 3 o por 4 o por 6 aunque sea a ver quien lo paga.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Bueno, la verdad es que el estudio del problema pluvial de San Pedro ya está muy avanzado y en breve lo tendremos terminado, uno; dos Cementos Mexicanos te financia de hecho Morones prieto lo va a financiar, pero hay que pagar el año que entra, no es una Financiera Cementos Mexicanos por más que te financie son financiamientos que en lugar pagar a los 30 días, bueno a lo mejor vas a pagar a los 3, 4, 5 o 6 meses no más de ahí. Finalmente la obra de concreto, las calles de concreto cuestan más y duran mas y aquí la decisión es: tienes 500 mil metros cuadrados en muy mal estado lo que tienes que reponer, ¿que prefieres? te los hechas en 2 años con asfalto o te los hechas en 5 años con concreto, pues yo creo que ni la una ni la otra, yo creo que San Pedro debe de seguir dando asfalto pero poco a poco y en las principales Avenidas ir haciendo un esfuerzo para ir poniendo concreto como vamos a hacerlo ahora con Morones y como seguramente se podrá ir haciendo en otras calles que lo ameriten, de lo contrario no hay dinero que alcance y como viene el programa de guerra que tenemos pues va a estar más difícil todavía.

**Síndico Segundo Salvador F. Albo Tamez.**

Siguiendo un poquito con la idea Gerardo, ¿no sé si se pudiera exigir que cualquier nuevo fraccionamiento, que cualquier nueva calle que se haga en el municipio fuera de concreto?.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Eso se puede exigir siempre y cuando se reglamente de esta forma y ustedes tienen la facultad de reglamentarlo.

**Síndico Segundo Salvador F. Albo Tamez.**

Cuando menos de resolver el 100% de lo nuevo e irle pegando

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Se puede reglamentar como se reglamenta que el cableado tiene que ser subterráneo etc. eso es materia de reglamentación y eso es trabajo de ustedes señores Regidores.

**Síndico Segundo Salvador F. Albo Tamez.**

Nada más el acuerdo, dado que los recursos que se van a destinar son de dos fuentes que es el FONDEM y esos recursos propios del Municipio ¿no?, yo creo que el acuerdo a aprobar por cabildo es: "Autorizame a adelantar los recursos provenientes del FONDEM con recursos mio mientras llega el otro y lo segundo es: Amplíame la partida del presupuesto de egresos por la parte que le corresponde al municipio".

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Les recuerdo que cuando se habla del FONDEM si el monto son \$21 millones por ejemplo aquí, más lo que se vaya acumulando a lo mejor serán 25 o 30 no sé, si esto se aprueba todo el 40% son recursos municipales. Si el FONDEM aunque suena federal, la federación es el que menos pone, pone el 20%, el Estado pone otro 40% y el Municipio pone el otro 40%, entonces si estamos hablando en este caso de \$21 millones, estamos hablando que ahí si se aprueba son \$8 millones y fracción municipales, la federación es el que menos pone.

*Comentario fuera de micrófono*

**Síndico Segundo Francisco J. Garza.**

Que si preferimos 2 años de trabajo en asfalto o 5 años en concreto, yo prefiero 2 años en concreto y lo pagamos a 5 años y yo creo que Cementos tiene mucho dinero y está invirtiendo en todo el mundo y no veo por que no nos puede ayudar en un financiamiento a largo plazo y si no se intenta pues no se va a lograr.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Bueno, es que ya lo intentamos y no tiene estructurado su negocio para dar financiamientos de ese tipo, te dice: "yo te ayudo con Banobras" y va y te hace los estudios técnicos y demás y te consigue con Banobras que te lo den, finalmente le tienes que pagar a Banobras con los intereses respectivos, Cementos te ayuda muchísimo pero él no es la Financiera no lo hace en ningún lado y si te ayuda a gestionarlo.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

¿Por qué no le dejamos esto a la Comisión de Hacienda que estudie hasta donde alcanza, porque si no hay dinero, pues no hay dinero en vez de estar haciéndotelo curaciones, vamos a dejarlo a la Comisión de Hacienda y que en la próxima junta diga hasta donde se puede estirar.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Yo creo que la Comisión de Hacienda, pudiera presentarnos una cantidad, es decir pudiéramos destinar en esta administración tanto dinero para efectos de pavimentos al año.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Y en cuanto nos podremos endrogar.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Nos puede hacer ese análisis la Comisión de Hacienda y entonces se puede definir en ese sentido y ahí podremos decir bueno, tanto será asfalto y vamos a destinar tanto de concreto, son tantos metros, ¿les parece?, creo que es una buena idea del Doctor.

**Regidor Lic. Javier Martín Zambrano**

Yo agregaría también que en caso de pavimentar con asfalto, que la Secretaría de Obras públicas exija a las empresas cierto estándares de calidad en cuanto al pavimento, creo que es importante que el municipio tenga garantías y fianzas al respecto.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Cierto, se tiene que hacer por ley, si no ponemos todos los concursos que hacemos se exigen determinadas índices de garantías que debemos de exigir y las Fianzas.

**Regidor Lic. Javier Martín Zambrano**

Y los estándares de calidad en el pavimento, hay una discusión ahí muy grande en cuanto a los tipos de pavimento y la duración y la calidad en sí del pavimento. Que en los mismos concursos que se hagan o las invitaciones se establezcan .

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.-**

Mira Javier, no es tanto la calidad, lo que sucede es que tu asfaltas una calle y no se tiene la precaución de que el vecino que tiene el terreno baldío no ha puesto el agua, no ha puesto el drenaje y van y rompen, ¿verdad?, y ahí queda el problema ya queda parchado ¿verdad?, entonces el bacheo siempre es ineficiente llámese quien lo haga el Municipio, Comisión Federal, pero mucho de los problemas es que deberíamos de empezar exigiéndole a todos los lotes baldíos que tengan todos los servicios en la banqueta para no andar abriendo las calles, vean ustedes Jerónimo Siller se pavimento muy bien, pero están fincando 4 o 5 casas cerca de Alfonso Reyes y todos abrieron, entonces ahí es donde debemos de ser más estrictos de exigir, no se si se pueda exigir, no esta el Señor Abog. Carlos Francisco Cisneros para que para que nos de su opinión.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada.**

Todo eso se puede hacer Doctor, pero es materia de reglamento, es trabajo de que ustedes así lo dispongan, ahora por ejemplo Gómez Morín que la recarpeteamos hace 2 meses ya nos hicieron ahí la primera apertura los del SINTRAM por ejemplo, así hay mucha falta de previsión. Pero todas estas normas se exigen, se puede hacer en materia de Reglamento que se exijan las tomas en esa situación que las calles se hagan de concreto en las nuevas calles, todo eso se puede hacer, ahora tenemos el caso de San Angel que le faltan banquetas en muchos lados, como no hay banquetas corre el agua y arrastra material. Se van a poner cordones de banquetas nada más que ahora las que van a conducir esa agua por las calles van a aguantar las calles y viene otro problema, es decir vas a arreglar otro problema pero lo vas echando más para adelante. Muy bien, entonces le encargamos a la comisión de Hacienda.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

**ACUERDO**

Señores está a su consideración si autorizan a esta administración, el poder adelantar recursos para las reparaciones más urgentes de las provocadas por estas últimas lluvias de la cantidad que le



corresponderá al Municipio de ese 40% de los Fondos del FONDEM, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada.

Tiene la palabra en Asuntos generales el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo quiero informarles que en abril yo, presenté una solicitud de revocación de construcción del Señor Zambrano Salas y por omisión, no de mala fe, por omisión, no se puso en el libro que se había votado y se había aprobado por unanimidad, tengo entendido que ya se hizo y si no se ha hecho a mi me gustaría que se hiciese, que se pusiera en el libro que hubo una votación y esa votación fue por Unanimidad.

**El Ing. Gerardo Garza Sada.**

¿En el Libro de actas. Dice usted?

**Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Así es en el libro de actas de fecha abril 30 del presente año en la segunda sesión del Acta No. 16, yo se lo solicité al Abog. Cisneros y tengo entendido que ya se llevó a cabo y esto lo quiero mencionar para la tranquilidad de los vecinos.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Dr., aquí esta, me están mostrando donde usted lo solicita, lo solicita expresamente y luego viene un acuerdo. Me permito leerlo, es muy breve y dice:

**ACUERDO**

Está a su consideración el autorizar elaborar la demanda de Nulidad para revocar la licencia emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano dentro de los expedientes, CM3544/2000 de fecha 22 de Agosto de 2000 y CM4342/2000 de fecha 30 de octubre de 2000, del edificio ubicado en la calle Uxmal sin número de la Colonia Valle de San

Angel, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio F. Martínez Muguera, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas, A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Muchas gracias, y siguiendo el mismo tenor, tengo entendido que el señor Zambrano Salas ya presentó el nuevo proyecto pero en el nuevo proyecto yo si quisiera que quedara bien claro, que lastima que ya no haya gente de Desarrollo Urbano. Primero que se haga la remoción del escombro que ha quedado de la cimentación que se derrumbo hace meses y que afortunadamente por estar cancelada la construcción no hubo desgracias personales, sin embargo no se ha levantado nada de eso, entonces yo sí, solicito que Desarrollo Urbano exija a la persona mencionada que remueva eso, por qué con las lluvias que... y con lo que sucede pues podemos tener algún deslave. Lo mismo que quede bien claro en el proyecto que ha presentado en que solicita la construcción de 6 Town Houses, hay una situación muy curiosa en que deja escaleras por fuera a no ser que sea una medida de seguridad para incendios, pero me gustaria y solicito de que quede bien claro que no se les va a permitir subdivisiones, porque esas escaleras exteriores, pues en el futuro pueden construir arriba y hacer los Town Houses dobles. Nosotros en dos años nos vamos y si no dejamos esto bien amarrado, pues en 2 o 3 años a lo mejor solicita ampliarse y hacer los Town Houses dobles para volver a tener el número de Town Houses que él solicito desde un principio, creo que esto debe dejarse bien claro, bien claro para que no haya problemas en el futuro

Ing. Gerardo Garza Sada.

Yo creo que es el momento de esto que usted esta diciendo que quede muy claro que conste en actas, que se adjunte al expediente que la autorización es esa de 6 Town Houses no más, que las escaleras podrán ser escaleras de seguridad pero no para una segunda construcción, que no aguanta una segunda construcción, todo esto si gustan damos una redacción debida lo adjuntamos al expediente y se lo presentamos en la siguiente junta de Cabildo la redacción para satisfacción de todos.

**Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Muchas gracias, continuando yo al inicio de esta sesión comente que por razones personales me tuve que retirar de la sesión anterior y en mi ausencia usted señor Alcalde, hizo uso de la palabra donde solicita y se aprobó por unanimidad el que se lleve a cabo una consulta ciudadana más amplia para el problema de "FORUM", yo si quisiera dejar constancia en que yo estoy en desacuerdo y les voy a decir por qué. Esa consulta ampliada, nos va a crear problemas como fue o como es en Valle Poniente, de que se hizo una consulta, los vecinos que viven en la avenida desean que sea comercial, se extendió la consulta y la mayoría dijo que no, entonces ahí creamos ya más conflictos. Que haciendo esa consulta tan extensa que usted propuso va a ocasionar esos conflictos más que al revés, ahí los vecinos, todos los vecinos a excepción del Mater no contestó, pero el Centro Comercial San Juan que se está construyendo fue negativo, los vecinos los Lobos y Policarpio y todo fue negativo, nada más le quiero hacer esa aclaración de que va a crear problemas. Y además en el acta dice que se entiende el cambio del uso de suelo a servicios y comercio metropolitano, es la primera vez que lo escucho y yo si quiero dejar claro de que ahí hay permiso para que sea comercial de baja densidad y se quiere cambiar para alta densidad, cosa que los inversionistas nunca lo han dicho. Los inversionistas vienen y critican de que va a ser unos pequeños comercios y que se va a ver muy feo, pero no están diciendo que el cambio de uso del suelo es para alta densidad, han hablado de que corrigen la vialidad, pues me quiero aventurar a decirles que ya la tiene el municipio, el municipio tiene un estudio casi perfecto de la vialidad de todo San Pedro, nada más que llevarlo a cabo se lleva cerca de \$500 millones de dólares, cosa que no nos van a traer ellos nada nuevo, ya está todo escrito, se puede corregir la vialidad perfectamente en San Pedro, ¿no se quién hizo el estudio?, pero fue un estudio perfecto, nada más que se necesitan \$500 millones de dólares, entonces el estudio que los señores quieren presentar son parches. Segundo, los señores nunca han dicho señor Alcalde, de donde van a agarrar la luz, no hay luz, yo ya me tome la molestia, le pregunte a la Comisión Federal, no hay luz. Para hacer ese proyecto se va a tener que construir una subestación y mi pregunta es dónde se va a tener que construir la subestación en el Mater? Con las monjitas de Villa de la Paz? En Montebello? O en la casa al lado del señor Lobo, no sé, pero hay que preguntarse eso, y además no es solo la subestación sino que donde van a poner o a colocar los postes para que se conecten, porque se van a tener que conectar, ahí si me documente bien, se van a tener que conectar con la subestación del Roble que esta enseguida del edificio Torre Alta y con la subestación de San Agustín, se los dejo como reflexión para que la ciudadanía sepa que es lo que va a pasar en esa consulta y obviamente yo, pues si quisiera que quede constancia que estoy en desacuerdo. Yo les quiero comentar por último que si ese magno proyecto lo ponen en Santa Catarina vamos a ir a comprar al "Palacio de Hierro", si lo ponen en "Valle Poniente", vamos a ir entonces no entiendo cual es la cerrazón de esas gentes en seguir insistiendo en ponerlo en una de las partes mas conflictivas o se adaptan a comercial de bajo impacto o van a tener que irse a otra parte. Ese es mi punto de vista porque vamos a crear señor Alcalde, vamos a heredar problemas muy grande además de los que ya tenemos, Si quiero dejar claro que no estoy en contra del inversionista, bienvenido que vengan, como no, nada mas que no le hagan a los "Oxxos" siempre están donde no deben de estar, que se vayan a partes donde deben de estar. Señor Alcalde, la gente esta muy

dolido por el super 7 que esta ahí en Jerónimo Siller y no se les va a quitar el crujidito mientras vivan ahí, no demos pauta a crear mas problemas, yo estoy de acuerdo con usted que las inversiones son bienvenidas, pero no pueden salpicarlas por todos lado, en un desplegado que usted firma y que firmamos nosotros la intención de Usted y nosotros, como lo dijo usted en la televisión que salió muy bien el domingo pasado en "Cambios", el espíritu es habitacional. Entonces yo nada más quería dejar en el acta que como se votó por unanimidad esa consulta, yo no estoy de acuerdo porque vamos a crear más problemas, a las señoras o a los jóvenes, mexicanos y mexicanas que viven en el Rosario, pues van a decir que si, que pongan el FORUM ahí en Roberto Garza Sada, y los que vivan en San Agustín también, ya para terminar nos ganaron el "Oxxo" de Gómez Morín con Roberto Garza Sada, porque le preguntaron señor Alcalde a los de Veredalta y San Patricio y dijeron que si, y a los vecinos que estamos ahí, que estamos pagando la basura que nos dejan es muy incomodo los choques que ocasionan. Entonces, si ya tenemos la experiencia de eso, pues vamos a ser firmes y que esos inversionistas convenzámoslos de que vayan a otra parte dentro de nuestro municipio. De todas maneras van a vender, y no hacer adecuaciones como lo hizo el HEB, que hizo un chipote ahí y que aparte de ser antiestético, rompe todas las reglas de vialidad, cuando hubiera sido muy sencillo señor Alcalde, haber hecho una calle que vaya por detrás de los cines y salga a Vasconcelos y haría una circulación continua y hubiéramos evitado cuando menos un semáforo.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Dr., existen de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro, "corredores" y así lo establecen del plan, les llaman "corredores comerciales de impacto local". Existen otros que son "corredores comerciales de impacto metropolitano" por eso ese termino, por ejemplo Las Torres, Valle Oriente, por ejemplo Morones Prieto, así lo establece, jalan tráfico ¿verdad?, y clientela de la metrópoli, no nada mas de lo local. Aquí la consulta no se hizo porque quisiéramos hacerla nada más, sino porque la Ley, y para esto pedimos incluso algunas opiniones de Abogados muy competentes externas para soportarlo. Cuando se hace un cambio del uso del suelo no puede ser decisión nada más de Cabildo tiene que ser consultado, hacer una consulta pública, mas amplia que los diez vecinos que marca la Ley. Entonces para la decisión que se tome, porque si se toma la decisión suponiendo: que fuese, si se autoriza y no se hace esta consulta, pueden venir terceros perjudicados e interponer recursos y detener aquello en perjuicio del que este Cabildo haya dado la afirmativa o al revés, suponiendo que este Cabildo dijera sin consulta, dijese "no", bueno, pues también puede venir el afectado e interponer un recurso contra el municipio porque no se consulto como marca la ley, entonces para evitar problemas en cualquier sentido donde venga la decisión final, que será materia de este Cabildo, se estudio bien la ley y dice que tiene que hacerse una consulta mas amplia, al menos, le llaman en los distritos o zonas afectadas, cuáles serian en este caso? Estamos hablando de la calle Gómez Morín que es precisamente el parte aguas de dos distritos los de los lados, entonces al menos debería de hacerse la consulta en estos dos distritos en forma más amplia para decir "si" o para decir "no", de lo contrario insisto, caeríamos después en un problema como la decisión del Cabildo, y como estamos hablando de un momento muy grande pues seguramente hay intereses que tienen que estar lo que se vaya a decir en cualquier sentido muy bien soportado. **Es por ello que se pensó la**

consulta que en esta semana, en unos días más, se les va a presentar como se acordó la vez pasada a la Comisión de Desarrollo Urbano para que sena los encargados del proyecto, para que se vea si eso es lo que se va a consultar , la idea es consultar toda la Ave. Gómez Morin desde la Plaza de la Alianza hasta Alfonso Reyes y hasta donde la magnitud de la consulta, es todo el corredor lo que se tiene que.... porque no podemos decir oye si se autoriza donde quiere "FOROUM" un comercio metropolitano y enfrente no, porque el de enfrente va a decir yo porqué no. Entonces aquí la consulta es todo o le cambias a todo o no le cambies.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo no estoy de acuerdo de la consulta, nada más que sepa el vecino a que conlleva este magno proyecto y desde un principio yo comente aquí y a la prensa, que no había mas que de dos sopas; o se respetaba el uso de suelo como estaba o se hacia todo el magno proyecto pero de todo Gómez Morín con la misma infraestructura, nada más que en la consulta hay que ver como se hace, porque si les preguntan quieren el "FORUM" van a decir que si.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Es que la consulta no debe decir así.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Bueno permítame señora Regidora, permítame terminar. Yo quiero dejar hincapié porque yo no estuve, tuve que salir, y yo quiero dejar constancia en que yo estoy en desacuerdo, eso es todo ¿verdad?, y que la consulta se haga. Les estoy mencionando las broncas que hay desde el punto de vista de la luz, que se pueden resolver si se hace totalmente de esa manera, aunque sea y que debe de llegar cuando menos hasta Roberto Garza Sada para que después no vayan con los parches. y parches y parches hacia arriba como se hizo en Valle Oriente, y no estoy defendiendo a los de Valle Oriente, esa era nada más mi aclaración y mi intervención en este sentido puesto que no estuve la vez pasada.

**Lic. Javier M. Zambrano Elizondo**

También es muy importante Doctor, los comentarios que se hacen, pues a veces la mal información que se causa a los vecinos, por los comentarios que quizás se hacen anticipándose a un procedimiento que todavía no se ha terminado. Y voy a esto, y se menciona en la junta pasada, nosotros como Ayuntamiento tenemos la obligación de que cualquier particular que hace una petición darle curso, e informarnos si en un caso donde se requiere una consulta publica tenemos también la obligación de hacer esa consulta pública, y yo lo que he visto hasta la fecha en la junta de comisiones que se ha cuidado, y se ha sido muy respetuoso de esos derechos de los vecinos, de que todos estamos muy concientes y estamos a favor y este ha sido el sentido lo que yo he visto de esta administración ¿verdad?, entonces quizás estamos haciendo comentarios antes y muchos de estos hay que hacerlos en el seno de la comisión a lo que he visto y creo que usted esta ahí en esa comisión ha trabajado correctamente, ¿verdad?, y quizás si en el seno de esa Comisión de esta viendo que se

esta perjudicando esos derechos si mencionarlo como correctamente usted lo hace, pero esa mal información que se esta generando quizás hay que ser muy cuidadosos porque genera mucha intranquilidad que nosotros, yo creo que este Ayuntamiento ha estado con el interés de que sepa toda la comunidad que estamos a favor de los vecinos, de hecho no ha habido una decisión que afecte a ellos, ahora, se han mencionado los puntos rojos que hay pero tenemos que darle curso y resolver, ¿verdad?, y yo estoy viendo un interés de todos a favor de lo que quiere la gente de San Pedro.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

Si me permite mi estimado, nada más le quiero contestar dos cosas mira Javier, yo no estoy de acuerdo en que lo que solicita el vecino hay que darle tramite porque al rato viene "Ei Fufito" y quiere poner un "Table Dance" en Vasconcelos y le vamos a dar trámite, pues eso no, se le va a decir no, esto no se puede, eso no funciona. Segundo, estoy haciendo estos comentarios Javier, porque el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Jesús Angel Lozano Dávila, nos entrego ese cartapacios a todos, donde desde un principio la opinión de Desarrollo Urbano es que no procede ese magno proyecto. Una cosa es que se instale el "Palacio de Hierro" y unas cuantas oficinas a que pongamos hoteles yo pienso que sino procede y esa fue la opinión desde un principio, por eso lo estoy recalcando ¿no se si tú tengas ese papel firmado por Desarrollo Urbano?, por eso digo que lastima que no este en la cual recomienda que se mantenga el uso del suelo de baja densidad en Gómez Morín y a pesar de eso se le da para adelante, por eso es que no lo entiendo totalmente.

**Regidor Lic. Javier M. Zambrano.**

Doctor, somos autoridad y como Ley cualquier petición se le tiene que dar curso, ahora, se le da trámite y no se aprueba tan sencillo, pero no podemos andar diciendo el que hace una petición ah no, porque no, hay que darle curso hay un procedimiento interno, cualquier irracionalidad en una petición, vaya se le da carpetazo y no se aprueba en su caso, pero hay que seguir el procedimiento es bien importante como autoridad ¿verdad?, dar curso a las peticiones y las que no caben pues simplemente se les está diciendo que no y esa ha sido la actitud del Alcalde.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

Perfecto Javier, lo entiendo y no estoy dudando de este Cabildo, por qué si dudara ya me hubiera salido. Para dejar claro, sin embargo en las publicaciones hechas hablando de desorientación hecho por los inversionistas, nunca hablan del cambio del uso del suelo, están hablando de la manera de que si lo ponen ellos ahí ya quitan lo feo, lo feo que es el "Centro Comercial San Juan" porque va a ver puras tiendas de lavanderías y va a haber boticas y eso es un pecado tenerlo en San Pedro, somos la High Class, somos lo máximo, aquí tenemos que tener lo mejor, el boutique bien así, bien allá si aquí nada más... se le decía hace años la Colonia del "hipo" de la Hipoteca andaban casi todos hipotecados ¿verdad?.

*Comentario fuera de micrófono*

**Continua el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Del Cabildo, estoy haciendo una advertencia única y exclusivamente.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada.**

Nada más un comentario porque no están los de Desarrollo Urbano, pero creo que si me corresponde responderlo, el escrito que menciona el Dr., existe realmente cuando se solicita instalar un centro comercial ahí, obviamente de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente dadas esas condiciones actuales no procede, no se puede hacer ahí un centro comercial. Entonces lo que ellos hacen ahora es una solicitud de modificación al Plan de Desarrollo Urbano y le están proponiendo una serie de modificaciones o adecuaciones viales para que pudiera convertirse a centro comercial, es lo que se va a consultar, es decir se quiere hacer de esto un corredor comercial de impacto metropolitano, bueno, es lo que se va a consultar, pero a lo mejor sale: Pues si siempre y cuando hagas 1,200 millones de obra vial ahí vamos a decir, cambiaría todo el panorama o a lo mejor ni haciendo eso, pero tenemos la obligación de darle una contestación como en el caso que usted menciona de "El Fufito" si "El Fufito" dijera: pues yo quiero poner un "Table Dance en San Pedro", pues hay que darle entrada y contestarle "no", pero hay que darle entrada **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Y ¿va a hacer una consulta ciudadana para preguntarle a los ciudadanos de San Pedro si nos echamos el "Table Dance"?

**C. Ing. Gerardo Garza Sada.**

No, por qué ya está establecido.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Aquí también ya está establecido,. Mire no quiero hacer ninguna polémica ni mucho menos, el punto es esto, que la desinformación la ha dado los inversionistas, ellos están hablando y están convenciendo a las gentes de San Pedro que nos van a hacer un favor, entonces en los desplegados mi querido tocayo del viernes pasado en "El Sierra Madre" ahí viene, pero nunca han dicho que están solicitando el cambio del uso del suelo, entonces la gente cree bueno, que injusto los que se oponen a ese "macro-proyecto", pues si esta permitido ¿por qué no? y no está permitido, esa es mi aclaración.

**Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Mi querido Dr.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Para servirle a usted.

**Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Si estuviera permitido, no se necesitaríamos ni consulta ni nada, la Secretaria lo aprobaba y ni siquiera llegaba a Cabildo si todo el trámite que se está haciendo es precisamente porque hay un cambio, sin embargo como Usted dice: Yo le voy a pedir que nos aboquemos a los temas que estamos tratando, por qué esas mal informaciones que se han dado son las que hacen las polémicas, nos hemos encontrado con proyectos como este y como otros de que inclusive gentes vecinos de Colonias, Presidentes de Colonias, han aceptado que no conocen el proyecto, ah, pero lo niegan ¡por

qué?, por toda esta bola de chismes con perdón suyo que no son más que chismes porque lo de la CFE no es problema ni de usted ni de los vecinos, es problema de la CFE y lo tienen que resolver, si no traen factibilidad de energía eléctrica por supuesto que no se le da el permiso, ni siquiera para una casa; segundo la CFE ahorita con "FORUM" o sin "FORUM" tiene que ampliar su red para acá, porque esta todo autorizado para comercial y cualquier comercio y cualquier foco requiere energía, entonces no le colguemos muertos a un "macro-proyecto" en cuanto a calidad no en cuanto a tamaño insisto porque es la tercera parte de San Agustín, no le colguemos santitos que no son de ahí, no mal informemos a la gente, dejémosla que emitan su opinión en la consulta que usted va a participar en la forma en la consulta y ya que la lancemos se va a lanzar una consulta para el sector, no para "FORUM" y usted va a participar en eso, yo le pido que nos esperemos a hacer eso y oportunamente después de la respuesta ciudadana ya se evaluará como se están evaluando otras consultas para sacar la mejor determinación que esa es nuestra responsabilidad:

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Esto señor Síndico es parte del cambio, que podamos dialogar, ni estoy colgando a nadie, ni estoy electrocutando a nadie, ni son chismes, lo que pasa es que le estamos dando mucho tiempo a todo y le voy a decir a usted, bueno no le quiero apostar que le voy a ganar, por darle tanto tiempo al tiempo por ejemplo sabia virtud con lo de "Veredalta" lo vamos a perder fijese, le voy a pronosticar eso y se lo dejo de tarea y no me diga que estoy haciéndole al tal "Iván" ¿verdad?, lo vamos a perder porque le estamos dando vueltas y vueltas y consultas y consultas y andamos en puras consultas, fijese lo que le estoy diciendo en la próxima sesión se lo voy a recordar, y esto es función de cabildo, porque le preguntan a todo mundo y hacen todo y al final de cuenta nos endosan el muerto, ahí sí nos endosan "el muerto" con todas las consultas que hagan nosotros somos los que vamos a decidir, fijese nada más que curioso. El Señor Alcalde con todo respeto no se ofenda pues él no, si lo aprobaron pues aplauso, si no lo aprobaron la culpa fue del Cabildo. No pues eso no se vale.

**C, Ing. Gerardo Garza Sada.**

Eso es lo que dice la ley, ustedes querían ser regidores ¿verdad?

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Bueno, en cuanto a lo que mencionaba de "Veredalta" después lo platicamos en lo personal no aquí, pero por favor les suplico que no influya en la gente con esos "dichos", usted esta diciendo y apostando que no viene "Veredalta" yo le podría apostar a que si viene, pero no es función de este Cabildo andárselo apostando

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Ai baile vamos señor Síndico, y si influyó es porque la gente me cree y si no me creyese no influiría en nadie fijese.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Está bueno.



**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

No, no, está perfecto.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada.**

Bien continuando con el orden del día, el siguiente que tiene el uso de la palabra en otro asunto es el señor Crispín Verástegui.

**Regidor Crispín Verástegui.**

Mire, mi opinión es está o pedimento, es que el día 30 de agosto fuimos invitados a una reunión de vecinos de varias Colonias el cual en lugar de darnos opiniones vinieron a regañarnos y a levantar falsos como quien dice porque ya sabían antes a que venían, yo le pido a usted señor Alcalde que no se vuelva a prestar el "Salón Polivalente" para esos actos.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Un momentito, se refiere usted a mí Señor Crispín Verástegui.

**Regidor Crispín Verástegui.**

No, no me estoy refiriendo a usted.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Pues es la junta de los vecinos que solicitaron, totalmente en desacuerdo señor Alcalde y le voy a decir por qué, si los vecinos solicitan hablar con los regidores pues tenemos que atenderlos y yo de buena fe invite a los Regidores y lo invite a usted, no me puse la estrellita yo solito lo invite a usted y en el supuesto en que alguien venga de rompedor yo los paré, vino una señora a echar el caballo encima y usted lo sabe la pare en seco y se fue, la Regidora empezó a hablar si usted se refiere a eso menciónela a ella pero no me cargue el muerto a mi, permítame tantito. La Regidora empezó hablar de sus problemas con el Cabildo y la pare y también le dije que esos asuntos no era ahí, estuve defendiendo al señor Alcalde, lo estuve defendiendo y dije que era un "individuo que estaba actuando de buena fe". El Arquitecto Longoria lo pare de manos y afuera le reclame, así que si infiltran gentes que alguien los invita indebidamente, eso no es razón por la cual los vecinos no puedan solicitar a sus Regidores ser escuchados, me opongo totalmente a lo que Usted esta diciendo, ¿verdad?, y le voy a decir: No tenga la piel tan delicada a mí también me han puesto como palo de gallinero, vinieron los de Calzada del Valle Poniente los que viven ahí y me reclamaron porque andaba yo apoyando que se hiciera comercial y aguante. El vecino tiene derecho de venir a hablar, tiene derecho a expresarse y recuerde usted señor Crispín que uno de los Ingenieros que hablo ahí que nos dijo que nos pagaban muy bien, al final pidió disculpas. Entienda usted que el primero que vino a hacer la reclamación y se lo dije al señor Alcalde de que se trataron asuntos que no debían de haberse hablado fui yo y por eso denuncié al señor Director de Alcoholes que fue de rompedor ahí, eso no lo puedo suspender, eso no lo podemos cancelar y creo con todo respeto que no podemos andarnos cerrando ¿pues cual es la cerrazón?.

**Regidor Crispín Verástegui.**

Por eso Dr., pero si usted ya tenía preparado todo eso.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Usted miente, no tenía preparado nada, usted esta mintiendo.

**Regidor Crispín Verástegui.**

No miento, no señor.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Seguro que usted miente, ¿que tenía preparado?

**Regidor Crispín Verástegui.**

Que casualidad que venía Alarcón y venía el otro... y todos esos

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Y que tiene de malo Alarcón.

**Regidor Crispín Verástegui.**

¡Si tuviera la vergüenza no debería de andar....!

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Espéreme tantito, ¿Y que tiene de malo Alarcón, por qué esta en mi partido?, entonces que no venga aquí Salas Cacho y que el señor Alcalde no coma en el Campestre con Salas Cacho y que no hable con....

**Regidor Crispín Verástegui.**

Eso es muy distinto todo eso.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

¿Por qué distinto eso?.

**Regidor Crispín Verástegui.**

Claro que sí Dr. Que casualidad que a nosotros nos... y a usted lo alabaron

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

¿A mi qué?

**Regidor Crispín Verástegui.**

A usted lo alabaron ahí.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Seguro, porque soy muy bueno

**Regidor Crispín Verástegui.**

A sí, seguramente.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Pues yo creo que esto ya es un desorden señores.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Pues por eso el empieza el desorden y no me voy a quedar callado.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Pero el hecho de que usted venga con gente de su partido aquí no tiene nada que ver estoy de acuerdo con usted Pero lo que sí, si tiene que ver, yo no estuve en esa reunión pero si me llegaron todos los chismes.

*Se escucharon risas de los presentes y comentarios fuera de micrófono .*

**A lo que contesto Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Nada, nada, lo que no se vale son los insultos ni de parte de los Regidores, ni de parte de los ciudadanos.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por eso y yo lo pare.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Y además si Gerardo Garza Sada come con quien se le pegue su gana en el Campestre no es problema de esta junta.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Mire entonces lo voy a criticar por usted mandar citarnos a comer en el predio de Garza Sepúlveda.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

¿Y que tiene que ver?

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por eso me callé la boca, usted tiene el derecho pero a mi me están reclamando que yo soy un mentiroso y no se lo permito, no le permito que ande diciendo que yo traje a la gente y aquí esta la gente que me solicitó esa reunión y pare en seco a los que se salieron del guacal, no me venga a reclamar usted, cuando me quiera reclamar hágamelo en lo personal y estoy para servirle a la hora que usted quiera.

**Regidor Crispín Verástegui.**

No, no, porque se enojó con el Arquitecto.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por que fue un reventador, ¿entonces qué le aplaudí?, ¿entonces por qué me enoje por el arquitecto? que estuvo criticando a las administraciones panistas. ¡Usted debería tener los pantalones suficientes para levantarse ahí y hacer defensa de lo que le estaban diciendo, no me este cargando el muerto a mí!

**Regidor Crispín Verástegui.**

No, no, espéreme yo no iba a volver a reclamar eso porque se hacia peor el escándalo .

*Comentarios fuera de micrófono.*

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Mire nada más, el escándalo si lo hice yo y no me da vergüenza, Usted me ofendió y me va a tener que demostrar usted, Y se lo exijo señor Alcalde que me demuestre que yo estoy trayendo aquí gente para alborotar. por eso le estaba hablando yo de la marca personal, eso no se vale señor Alcalde esta hablando puras mentiras y eso es una ofensa para mí ¿verdad? Y es triste que saque usted esto delante de la prensa y delante de todos, no me voy a quedar callado ni ahora ni nunca ¿verdad?, y recapacite cuando hable usted porque se le soltó la lengua.

*Se escucharon risas de los presentes.*

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Muy bien señores.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

No, no, no, Señor me están ofendiendo y necesito que me demuestre Señor Alcalde porque yo traje este asunto a la mesa.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Sí, Rebeca.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier**

Yo nada más quisiera hacer una moción de orden, yo creo que esos asunto son tema de Cabildo, esos asuntos se pueden ventilar en privado.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Pues hágale la moción de orden a su compañero no a mí-.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier**

Pues a los dos, yo creo que es muy importante porque esas cosas se ventilen en lo privado, esta junta de cabildo no es para ese tipo de situaciones y yo pido nada más el respeto que se merece el cabildo y que retomemos si es que hay algún asunto más que ver.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Permitame tantito déjeme terminar señor Alcalde yo solicite las "Previas" que no se han llevado a cabo, yo los lleve Señora Clouthier, yo solicite que hubiera consultas para que se ventilara esto, pero el señor no me va a poner a mí en tela de duda ante nadie fijese, ante nadie, porque para tener la lengua larga hay que tener la cola corta y yo no tengo cola.

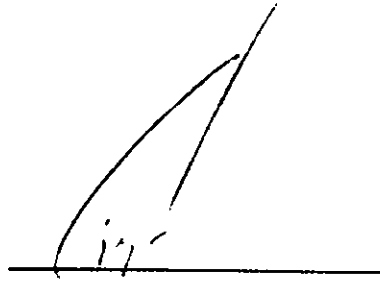
**El punto nueve de la orden del día, Clausura.**

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó.**

Pues señores, no habiendo otro asunto que tratar quiero nada más informarles que hubo un... esto es una cosa totalmente distinta, hubo un campeonato, una copa intermunicipal de Fútbol de selecciones de cada uno de los municipios del área metropolitana que se llamo "Copa Premier Intermunicipal" muy promovida en toda el área metropolitana y en esta semana fue la final y quiero comunicarles que el equipo de San Pedro fue "El campeón". Y no habiendo otro punto que tratar damos por terminada la sesión de Ayuntamiento de Cabildo para hoy 26 de Septiembre siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos de la mañana. Muchas Gracias.

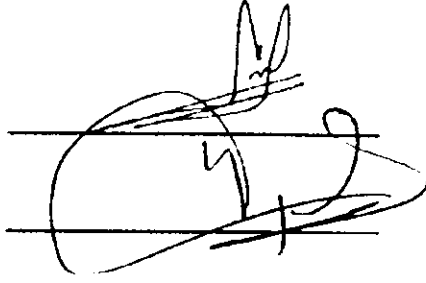
C. Presidente Municipal.

Ing. Gerardo Garza Sada.



Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



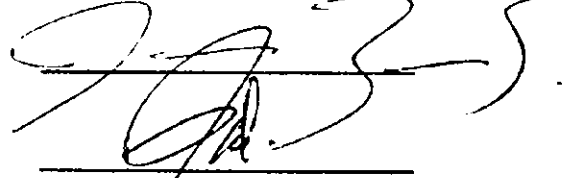
C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

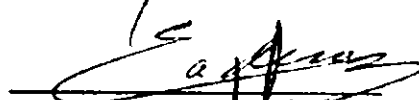
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.



Prof. Ramón Tijerina Garza.



Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martínez Muguerra.




Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



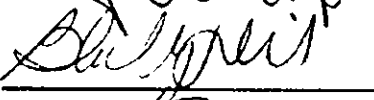
Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



Sr. Crispín Verástegui Bustos.



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

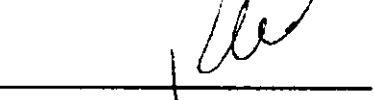


Lic. Dora Chávez Cárdenas.



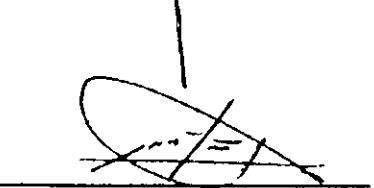
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.



<u>Localidad</u>	<u>Descripción de los Daños</u>	<u>Acciones de Restauración</u>
<b><u>Daños a la Infraestructura Urbana</u></b>		
<b>(a) Infraestructura Pluvial</b>		
Avenida Morones Prieto	Deslave en la margen sur del Río Santa Catarina	Construcción de un muro de contención
Colonia Colonial de la Sierra	Fractura de una junta en línea de drenaje pluvial existente	Se reparó el mismo día
	Azolves en tuberías y desarenadores	Limpieza de tuberías, rejillas y desarenadores
Colonia Santa Elena	Obstrucción de la descarga pluvial	Se harán descargas adicionales
Colonia Villitas del Obispo	Deslave del talud del Arroyo el Obispo que soporta la calle Juan de Zumárraga	Restablecer y proteger el talud
Avenida Gómez Morín	Deslaves de rellenos en las cañadas Abedul y Mirador	Reparación de taludes e instalación de lavaderos
Valle de San Angel	Arrastre y deslaves en la calle Tajín	Construcción de vado y lavadero
Sierra del Valle	Daños severos en Sierra del Valle y Sierra Baja	Obra pluvial de captación y conducción
Arroyo El Capitán	Azolve con arrastres de escombros	Desazolve y limpieza
Bosques del Valle, Palmillas	Deslaves en Santander	Rehabilitar terracerías con pedraplén
Villas del Obispo	Daños en la rejilla de captación y en el canal pluvial	Reparación de rejilla y canal
Calle Rosales con Arroyo El Capitán	Inundaciones y Azolves	Construcción de puente
<b><u>Subtotal de Daños en Infraestructura Hidráulica: 13,378,000</u></b>		

66?

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MONTOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DEL 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

<u>Localidad</u>	<u>Descripción de los Daños</u>	<u>Acciones de Restauración</u>
<b>b) Infraestructura de Vialidad</b>		
Los Encinos	Daños severos en el pavimento del Callejón del Lobo	Reparación con pavimento de concreto
Avenida Lázaro Cárdenas	Asentamientos en tres lugares de la Avenida Lázaro Cárdenas	Rehabilitar las terracerías integralmente
Valle de San Angel	Erosión de pavimento en calle Montparnasse	Aplicar bacheo mayor
Colonia Canteras	Hundimiento parcial en calle Enrique H. Herrera	Rehabilitación de la zona dañada
Jardines de San Agustín	Erosión del pavimento en calle Alejandría	Aplicar bacheo mayor
Antiguo San Agustín	Erosión del pavimento en los accesos	Aplicar bacheo mayor
Hacienda del Valle	Daños a tuberías de drenaje pluvial y pavimento	Reparación del drenaje y rehabilitación del pavimento
Villa del Pedregal	Daños al pavimento de la calle Diamante	Rehabilitación integral del pavimento
Pedregal del Valle	Daños en las calles Onix y Rubí	Rehabilitación integral del pavimento
Los Sauces	Daños en el pavimento de la calle Jiménez	Rehabilitación integral del pavimento
La Parvada	Daños en el pavimento de vanas calles	Rehabilitación integral del pavimento
Bosques del Valle	Daños en las calles Bosque Negro y Bosques de Viena	Rehabilitación integral del pavimento
Villa Montaña	Daños en el pavimento de la calle Monte Rosa	Rehabilitación integral del pavimento
Unidad San Pedro 400	Daños en el puente de la calle Cromo sobre el Arroyo El Obispo	Reposición de mallas ciclónicas y barandales, limpieza de jardines y juegos infantiles
Unidad San Pedro 400	Daños en el puente de la calle Oro sobre el Arroyo El Obispo	Reposición de mallas ciclónicas y barandales, protección de pilas del puente

675



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MONTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DEL 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

<u>Localidad</u>	<u>Descripción de los Daños</u>	<u>Acciones de Restauración</u>
Unidad San Pedro 400	Daños en el puente de la calle Zinc sobre el Arroyo El Obispo	Muro de piedra para recuperar los deslaves, reconstrucción de la banqueta y taludes
Unidad San Pedro 400	Daños en las banquetas del cruce de las calles Platino y Mercurio	Retiro de esombro y reconstrucción de banquetas
Unidad San Pedro 400	Deslaves en las calles Grafito, Manganeso y Cobalto con la calle Platino	Construcción de muro para evitar deslave y reposición de banqueta
Unidad San Pedro 400	Daños en el pavimento de la calle de acceso a Escuela y cruce de Alejandro VI y Clouthier	Rehabilitación del pavimento

**Subtotal de Daños en Infraestructura Hidráulica: 5,810,000**

**Total de Daños en Infraestructura: 19,188,000**

**Desazolves**

Calles azolvadas en general	Aglomeración de escombros y arrastres	Recolección y deshojo
-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------

**Total de Limpieza y Desazolves: 500,000**

**Proyectos**

Zonas dañadas en general		Diseño civil, hidráulico y estructural
--------------------------	--	--

**Total de Gastos en Proyectos: 500,000**

**Infraestructura de Vivienda**

Colonial de la Sierra	Daños importantes en tres viviendas	Reparación de los daños
-----------------------	-------------------------------------	-------------------------

**Total de Gastos en Infraestructura de Viviendas: 690,000**

**Total General: 20,878,000**

Septiembre 25, 2001

**INFORME DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS  
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

GRAN PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SE VIO AFECTADO CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS DEL PASADO 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE.

LOS DAÑOS QUE SE PRESENTARON FUERON PRINCIPALMENTE A CAUSA DE DESLAVES, DESBORDAMIENTOS E INUNDACIONES ASI COMO FALLAS DE ENERGIA.

SE ATENDIO DE INMEDIATO A LAS ZONAS MAS AFECTADAS Y PUNTOS CONFLICTIVOS.

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| • CORREGIDORA Y DIAZ ORDAZ          | POR INUNDACION                          |
| • STA. BARBARA Y MORONES PRIETO     | POR INUNDACION                          |
| • CORREGIDORA Y MORONES PRIETO      | POR INUNDACION                          |
| • PRIV. SAN ANTONIO E HIDALGO       | POR INUNDACION                          |
| • ALFONSO REYES Y ALLENDE           | POR INUNDACION                          |
| • EULALIO GUZMAN Y LERDO DE TEJADA  | POR INUNDACION                          |
| • GOMEZ MORIN Y UXMAL               | POR DESLAVE                             |
| • CARRETERA A CHIPINQUE             | POR DESLAVE                             |
| • ARROYO EL CAPITAN                 | POR DESBORDAMIENTO                      |
| • ARROYO EL OBISPO                  | POR DESBORDAMIENTO                      |
| • MORONES PRIETO Y PALATINO         | POR INUNDACION                          |
| • OLINALA                           | LIGEROS DESLAVES                        |
| • BADOS DE CORREGIDORA              | POR INUNDACIONES                        |
| • BADOS DE ORO                      | POR INUNDACIONES                        |
| • BADOS 20 DE NOVIEMBRE             | POR INUNDACIONES                        |
| • JIMENEZ Y RIO STA. CATARINA       | POR DESBORDAMIENTO                      |
| • COLONIAL DE LA SIERRA Y OLMOS     | POR DESLAVE E INUNDACION                |
| • VASCONCELOS Y BRAVO               | POR INUNDACION                          |
| • ALUMINIO Y COBALTO                | POR INUNDACION                          |
| • PRIV. SUCHIATE Y SENA             | POR INUNDACION                          |
| • LAZARO CARDENAS Y DIEGO RIVERA    | POR INUNDACION                          |
| • GOMEZ MORIN PASOS A DESNIVEL      |   |
| • SANTANDER EN SECTOR PALMILLAS     | DESLAVE POR TRANSFORMADOR<br>DERRIBADO. |
| • ZARAGOZA E INDEPENDENCIA          | POR FUGA DE GAS                         |
| • COLONIAL DE LA SIERRA Y OLMOS     | POR FUGA DE GAS                         |
| • COLONIAL SANTA ELENA              | POR INUNDACION                          |
| • DIAMANTE ENTRE CORAL Y BRILLANTES | DESLAVE                                 |
| • PEDREGAL DEL VALLE                | DESLAVE                                 |

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| • PRIV. JADE   | INUNDACION Y DESLAVE  |
| • P. CALLES COMPLETA   | DESLAVES E INUNDACION |
| • HACIENDA DEL VALLE   | INUNDACION Y DESLAVE  |
| • 21 DE MARZO  | INUNDACION Y DESLAVE  |
| • PERSEVERANCIA Y S.NEVADA   | DESLAVE E INUNDACION  |
| • S. DEL VALLE Y SIERRA CHICA  | DESLAVE               |
| • FUNDADORES ENTRE LOS AMATES Y SAN AGUSTIN.                             | DESLAVE E INUNDACION  |
| • TRIUNFO DE LA REPUBLICA  | INUNDACION            |
| • CROMO ENTRE GRAFITO Y MARGA  | DESLAVE E INUNDACION  |
| • EULALIO GUZMAN Y CORREGIDORA   | DESLAVE E INUNDACION  |
| • ALEJANDRO VI   | DESLAVE               |
| • MERCURIO ENTRE 20 DE NOV. Y D. DEL NTE.                                | DESLAVE E INUNDACION  |
| • GOMEZ MORIN Y ALAMBRA  | DESLAVE E INUNDACION  |
| • ARANJUES Y MADRID  | DESLAVE               |
| • SAN AGUSTIN ENTRADA A COLORINES  | INUNDACION            |
| • CORREGIDORA ENTRE BOULEVARD Y ARROYO EL OBISPO FTE.COMEDOR DE CERAMICA | INUNDACION            |

**LEVANTAMIENTO DE ESCOMBRO Y CONFINAMIENTO DE 5,000 TONELADAS.  
LOS TRABAJOS INCLUYEN LIMPIEZA , DESAZOLVE Y BACHEO.**



R. AYUNTAMIENTO  
Presente.-

San Pedro  
2000  
2003

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 14 fracción I, 18, 27, 165 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 3, 4, 6, 10, 12 y relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 1, 8 fracción II, 10 fracción IV y relativos del Reglamento para Regular la venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, comparezco ante el Republicano Ayuntamiento a proponer la expedición de las siguientes medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y permisos, determinando el debido cumplimiento de las obligaciones de los licenciarios, específicamente para que no adulteren las bebidas y vendan únicamente aquellas que cumplan con los requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y demás legislación aplicable y.

#### CONSIDERANDO.

PRIMERO:- Conforme a lo establecido por la Ley General de Salud entre los programas contra las adicciones figura el "programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas" según lo previsto por el artículo II del Título Undécimo y en el Título Cuarto Capítulo Único de la Ley Estatal de Salud se alude a los programas contra las adicciones entre las que se encuentran las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

Las bebidas alcohólicas son aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen, en la inteligencia que cualquier otra que contenga una proporción mayor no podrá comercializarse como bebida y que toda bebida alcohólica debe ostentar la leyenda: "El abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud".

SEGUNDO:- Conforme a lo establecido por el Reglamentos para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León se requiere contar con las licencias o permisos correspondientes y entre las obligaciones que se imponen a quienes las obtienen se encuentran las de "no adulterar las bebidas alcohólicas y/o cerveza" vender únicamente bebidas alcohólicas y/o cerveza que cumplan con los



San Pedro

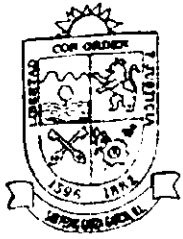
2000  
2003

requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y Legislación aplicables” y siendo el caso que existen en el Municipio, establecimientos donde se expenden las llamadas “bebidas preparadas para llevar”, en sus diferentes denominaciones: “litros”, “medias de seda”, “besos”, “rusas”, “congas”, o cualesquier otro nombre que se de entre vendedores y/o consumidores, con mezclas de alcohol y sin reunir los requisitos exigidos por las Leyes de Salud es el caso de expedir disposiciones generales para evitar la venta de esos productos que pueden considerarse violatorios a la prohibición relativa a la adulteración de las bebidas alcohólicas y/o cerveza y que, en un momento no encuadran en el supuesto de “bebida no alcohólica” que en el artículo 215 fracción II de la Ley General de Salud se define como “cualquier líquido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición”, por lo que es el caso que este R. Ayuntamiento debe expedir disposiciones de carácter general, complementarias al Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en el sentido de prohibir el establecimiento u operación de negocios, en cualquiera de sus modalidades, que expendan dicha clase de bebidas, y para cuyo efecto este órgano colegiado al conocer del otorgamiento de licencias, como el Presidente Municipal en el caso de otorgamiento de permisos, deberán tener en consideración la prohibición para la venta y/o consumo en dichos lugares de las clases de bebidas preparadas, de referencia y desde luego otorgar facultades, al Director de Ordenamiento e Inspección para que en las labores de vigilancia e inspección levante las actas correspondientes relacionadas con el establecimiento, operación y venta de esas bebidas para llevar y en su caso califique las infracciones o faltas y procedan a aplicar las sanciones previstas en el Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SP  
Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la presente iniciativa para la expedición de disposiciones generales para prohibir la venta de las llamadas “bebidas para llevar” y facultar a la Dirección de Ordenamiento e Inspección para que realice las funciones de vigilancia, inspección, calificación de infracciones, determinación de sanciones previstas en el Reglamento que rige en el Municipio, conforme a las siguientes:

#### DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Se prohíbe en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el establecimiento, operación, expendio y venta de bebidas para llevar, en cualesquiera de sus presentaciones.



San Pedro  
2000  
2003

**SEGUNDA:**- Las personas físicas o morales que cuenten con licencia y/o permiso conforme al Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León cumplirán con las obligaciones de no adulterar dichas bebidas y vender únicamente bebidas alcohólicas y/o cervezas que cumplan con los requisitos de normatividad establecidos en las Leyes de Salud y demás Legislación aplicables.

**TERCERA:**- A quienes violen estas disposiciones generales o incurran en hechos u omisiones que constituyan incumplimiento incurrirán en infracción y se le aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CUARTA:**- Se faculta al Director de Ordenamiento e Inspección para que con las formalidades previstas en el Reglamento citado en el punto anterior practique visitas , realice la vigilancia y la inspección para evitar el funcionamiento u operación de establecimientos o expendios donde se vendan "bebidas para llevar" de cualquiera de sus presentaciones levantando las actas correspondientes, calificando las infracciones y determinando las sanciones.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO:**- Las presentes disposiciones generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial con difusión en la Gaceta Municipal, sin perjuicio de que se aplique el Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de encontrarse licenciarios, permisionarios y demás personas físicas o morales que adulteren bebidas alcohólicas y/o cerveza o vendan esta clase de bebidas sin cumplir con los requisitos de normatividad correspondientes.

ATENTAMENTE.

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de septiembre de 2001.

ING. GERARDO GARZA SADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO  
SECRETARIO DEL R.  
AYUNTAMIENTO.

**INDICE ACTA NO. 29  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

- 1.- Orden del día programado para la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Septiembre de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**
- 2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre del 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 3.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre del 2001 con las apreciaciones hechas por el C. REGIDOR DECRESCENZO TANCREDI. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 4.- Acuerdo para verificar si hay algún impedimento legal para someter a aprobación la dispensa de la lectura de los acuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....8**
- 5.- Invitación al Director de Ordenamiento e Inspección, para la próxima junta de fecha 10 de octubre del año en curso. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.....12**
- 6.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
Medidas generales para la adecuada regulación y operación de los establecimientos en los que se venden y/o consumen bebidas alcohólicas y para impedir el uso indebido de licencias y permisos, determinando el debido cumplimiento de las obligaciones de los licenciatarios y facultar a la Direccion de Ordenamiento e Inspección para que realice las funciones de vigilancia, inspección, calificación de infracciones, determinación de sanciones previstas en el reglamento que rigen en el municipio. APROBADO POR UNANIMIDAD.....14**

**7.- Propuesta de turnar a la Comisión de Nomenclaturas para su estudio y seguimiento, el cambio de ubicación de la estatua de Don Venustiano Carranza que actualmente se localiza en la Ave. San Pedro y Vasconcelos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....17**

**8.- Dispensa de la lectura de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo urbano que se presentan en esta sesión de ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....18**

**9.- COMISION DE DESARROLLO URBANO.**

**dictamen referente a la solicitud presentada por el C. SILVESTRE PUENTE RANGEL, que obra dentro del expediente administrativo SFR 5559/2001, relativa a la subdivisión de un predio ubicado en la calle Isaac Garza número 332, esquina con la calle 16 de septiembre en el Casco Urbano de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 05-082-012, cuya superficie total es de 233.46 metros cuadrados para quedar en dos porciones de 117.74 metros cuadrados y 115.72 metros cuadrados cada una. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES PROFR. RAMON TIJERINA GARZA Y CRISPIN VERASTEGUI BUSTOS.....22**

**10.- COMISION DE DESARROLLO URBANO.**

**Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ROLANDO CESAR LOZANO LOPEZ, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5771/2001, relativa a la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Uxmal número 202, entre las calles Xochimilco y Tajín de la colonia Valle de San Ángel de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 16-022-009, del remetimiento lateral del lado poniente de 1.61 metros a 0.90 metros en dos puntos del desplante de la construcción y 1.02 metros en otro punto del desplante. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA BLANCA NELLY GUTIERREZ....**  
**.....26**

**11.- COMISION DE DESARROLLO URBANO.**

**Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARÍA DORA GONZÁLEZ VIUDA DE CARDENAS, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5829/2001, relativa a la**



**modificación de lineamientos de construcción para un edificio de oficinas ubicado en la calle Río Grijalva número 108, entre las calles Calzada del Valle y Río Mississippi, en la Colonia del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-075-008, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros para poder construir un área de bodega en el segundo nivel de un área ya existente destinada a estacionamiento. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON EL VOTO EN CONTRA DEL SINDICO SEGUNDO FRANCISCO J. GARZA.....32**

## **12.- ASUNTOS GENERALES**

**Acuerdo para autorizar a esta administración, el poder adelantar recursos para las reparaciones más urgentes de las provocadas por estas últimas lluvias de la cantidad que le corresponderá al Municipio de ese 40% de los Fondos del FONDEM. APROBADO POR UNANIMIDAD.....41**

## **13.- ASUNTOS GENERALES**

**Solicitud para modificar el acta de fecha 30 de abril de 2001, agregando el siguiente acuerdo: Para autorizar elaborar la demanda de Nulidad para revocar la licencia emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano dentro de los expedientes, CM3544/2000 de fecha 22 de Agosto de 2000 y CM4342/2000 de fecha 30 de octubre de 2000, del edificio ubicado en la calle Uxmal sin número de la Colonia Valle de San Ángel, APROBADO POR UNANIMIDAD.....41**